Gobernación del Cauca
Secretaría de Salud

Popayán,

Doctora:
CLARA EUGENIA VALENCIA REBOLLEDO
Tesorera General del Departamento
Gobernación del Cauca
Popayán

ASUNTO: Solicitud pago de las cuotas segunda, tercera y última correspondiente al pago final al Contrato No. 1378 del 22 de agosto de 2020 y OTRO SI N°1 del 4 de diciembre de 2020.

Cordial saludo.

En mi calidad de supervisor del contrato Interadministrativo No. 1378 del 22 de agosto de 2020 y OTRO SI N°1 del 4 de diciembre de 2020, comedidamente solicito a usted, ordenar a quien corresponda se realicen los trámites para el pago de las cuotas segunda, tercera y última correspondiente al pago final del Contrato No. 1378 del 22 de agosto de 2020 y OTRO SI N°1 del 4 de diciembre de 2020 por la suma de **CIENTO VEINTI SEIS MILLONES, SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/TE** ($126.070.289) a la E.S.E CENTRO 2 ; es importante anotar que con el anticipo ya cancelado más este valor el equivalente al cumplimiento de la ejecución representa el 99,34 %, lo anterior de conformidad a lo establecido en la **CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO** del contrato en mención.

Atentamente,

María Catalina Mancilla Ramírez
Profesional Especializado PGSPIC
Supervisor Contrato 1378 y OTRO SI N°1 de 2020

Proyecto: Claudia Ximena Erira Ceballos – Profesional Apoyo a la Supervisión

GOBERNACION DEL CAUCA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALU DEL CAUCA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 2 E.S.E. SEGUNDA, TERCERA PAGO FINAL POR CADA FUENTE DE FINANCIACION SEGÚN CIRCULAR 001 DEL 20 DE ENERO DE 2015

No. COMP	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	No. CONTRATO	NOMBRE	VALOR DEL CONTRATO	VALOR A PAGAR 2020 SEGUNDA TERCERA ACTA PAGO FINAL	SALDO 2020
4730	05 - 3 - 3 2 557 10 1 2 1 - 32	Servicios	1378	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 2 E.S.E.	45.890.573,00	27.534.344,00	0,00
4730	05 - 3 - 3 2 557 10 1 3 1 - 32	Servicios	1378	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 2 E.S.E.	37.921.405,00	21.608.843,00	1.144.000,00
4730	05 - 3 - 3 2 557 10 1 5 1 - 32	Servicios	1378	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 2 E.S.E.	11.000.000,00	6.600.000,00	0,00
4730	05 - 3 - 3 2 557 10 1 6 1 - 32	Servicios	1378	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 2 E.S.E.	9.261.000,00	5.556.600,00	0,00
4730	05 - 3 - 3 2 557 10 1 8 1 - 32	Servicios	1378	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 2 E.S.E.	11.576.375,00	6.945.825,00	0,00
				TOTAL	**115.649.353,00**	**68.245.612,00**	**1.144.000,00**
7723	05 - 3 - 3 2 557 10 1 3 1 - 32	Servicios	01 AL CTO 1378 DE 2020	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 2 E.S.E.	10.175.403,00	10.175.403,00	0,00
7723	05 - 3 - 3 2 557 10 1 8 1 - 32	Servicios	01 AL CTO 1378 DE 2020	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 2 E.S.E.	11.333.200,00	11.333.200,00	0,00
7723	05 - 3 - 3 2 557 10 1 9 1 - 32	Servicios	01 AL CTO 1378 DE 2020	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 2 E.S.E.	36.316.073,00	36.316.073,00	0,00
				TOTAL	**57.824.676,00**	**57.824.676,00**	**0,00**
				GRAN TOTAL	**173.474.029,00**	**126.070.289,00**	**1.144.000,00**

María Catalina Mancilla Ramírez
Profesional Especializado
Proceso Gestión de la Salud Publica y de Intervenciones Colectivas
Supervisora Contrato 1378 Y OTRO SI N°1 de 2020

Proyecto: Claudia Ximena Erira- Apoyo Supervisión
Reviso Proceso GA y F.

Escaneado con CamScanner

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL		FINAL	X	Contrato N. 1378 del 22 de agosto de 2020 y otro si N°1	02/09/2020	30/12/2020
CONTRATANTE				Gobernación del Cauca-Secretaría Departamental de Salud		
CONTRATISTA				Empresa Social del Estado Centro 2 E.S.E		
No. DE IDENTIFICACIÓN				Nit. 900.146.471-8	**EXPEDIDA EN**	Popayán
No. TELÉFONO y/o CELULAR				3187124252		
SUPERVISOR				María Catalina Mancilla Ramírez		
NIVEL PROFESIONAL				PROFESIONAL ESPECIALIZADO	**DESPACHO**	Proceso de Gestión de la Salud Pública y de Intervenciones Colectivas
INTERVENTOR				No Aplica		
NIVEL PROFESIONAL				No Aplica	**DESPACHO**	No Aplica
CDP No.				2130 del 12 de junio de 2020 **Otro si:** 4263 del 6 de noviembre 2020	**CRP No.**	4730 del 31 de agosto de 2020 **Otro si:** 7723 del 4 de diciembre de 2020
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				**CDP 2130 del 12 de junio de 2020** 05 - 3 - 3 2 557 10 1 2 1 -32 05 - 3 - 3 2 557 10 1 3 1 -32 05 - 3 - 3 2 557 10 1 5 1 -32 05 - 3 - 3 2 557 10 1 6 1 -32 05 - 3 - 3 2 557 10 1 8 1 -32 **Otro si:** **CDP: 4263 del 6 de noviembre 2020** 05 - 3 - 3 2 557 10 1 3 1 – 32 05 - 3 - 3 2 557 10 1 8 1 – 32 05 - 3 - 3 2 557 10 1 9 1 – 32	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**VALOR INICIAL:** **$**115.649.353 **VALOR ADICIONAL:** **$**57.824.676 **VALOR TOTAL:** $ 173.474.029
FORMA DE PAGO				EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, de la siguiente manera: a) Un anticipo por el 40% del valor total del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y	**PAGO No.**	Cuotas: Segundo, Tercera y ultima cuota correspondiente al pago Final

	ejecución, anticipo que se deberá amortizar antes de realizar los pagos posteriores, b) Una acta parcial equivalente al 20% se cancelará al haberse ejecutado y recibido a satisfacción el 60% del contrato, c) Una acta parcial por el 20% del valor total del contrato se cancelara al haberse ejecutado y recibido a satisfacción del 80% del contrato y d) una acta parcial final del 20% al terminar la ejecución contractual, previa presentación de informe final y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor designado. El supervisor deberá autorizar el desembolso del anticipo y los pagos posteriores.		
VALOR A PAGAR	$ 126.070.289		
BALANCE FINANCIERO			
VALOR CONTRATO	$ 173.474.029		
VALOR EJECUTADO	$		$ 172.330.029
SALDO POR EJECUTAR	$		$1.144.000
PAGO SEGURIDAD SOCIAL			
IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)	NO APLICA	**PERIODO COTIZADO**	SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE
EPS	NO APLICA	**VALOR PAGADO**	NO APLICA
ARL	NO APLICA	**VALOR PAGADO**	NO APLICA
AFP	NO APLICA	**VALOR PAGADO**	NO APLICA
VALOR TOTAL PLANILLA	**Septiembre:** $20.134.000 **Octubre:** $19.611.200	**PLANILLA No.**	**Septiembre:** 18847755 **Octubre:** 19063490 **Noviembre:** 19269527

	Noviembre: $22.577.300				
ANEXA CERTIFICACION PARA ASIMILARSE A ASALARIADO (Retefuente)		**SI**	**X**	**NO**	

OBJETO DEL CONTRATO

La E.S.E. se compromete para con EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL "a Apoyar el fortalecimiento de la capacidad de gestión en salud pública en las Dimensiones de Salud Publica en el marco de la estrategia APS." **PARAGRAFO:** Recursos que serán ejecutados en las dimensiones 2,3,5,6, 8 y 9 correspondiente a los municipios de La Sierra, Rosas, Sotará **CLÁUSULA SEGUNDA. - PLAZO:** El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio previo registro presupuestal y aprobación de la garantía hasta el 30 de diciembre.

CUMPLIMIENTO Y/O RECIBIDO A SATISFACCIÓN

El Supervisor **MARÍA CATALINA MANCILLA RAMÍREZ** dando cumplimiento a los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 certifica que el Contratista ha cumplido cabalmente con el objeto contractual desarrollando las actividades descritas a continuación, dentro del período de tiempo comprendido entre el 2 de septiembre de 2020 y el 30 de diciembre de 2020 y cumpliendo con el pago al Sistema de Seguridad Social, por lo que se autoriza el pago.

DESARROLLO DE LA SUPERVISION

Siendo las 8 am del día 30 de diciembre de 2020, se reunieron la supervisora **MARÍA CATALINA MANCILLA RAMÍREZ** y la coordinadora del PIC Departamental de la ESE Centro 2 para determinar el cumplimiento de actividades ejecutadas en referencia al contrato número 1378 de 2020 y otro si N°01 del 4 de diciembre de 2020 encontrándose que durante los meses de septiembre octubre, noviembre y diciembre de 2020, se presentó una ejecución del 99,34% por lo cual se da visto bueno a las actividades ejecutadas y se autoriza el desembolso del ultimo pago.

N.	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	PRODUCT PROG	PRODUC EJEC	% ACT EJEC	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	% SEGÚN VALOR TOTAL DEL PROYECTO	Valor ejecutado	% EJECUTADO SEGÚN VALOR TOTAL DEL PROYECTO
	DIMENSION 2: VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES MUNICIPIO DE LA SIERRA									

1	Realizar una intervención de información en salud a través de la difusión por medios de comunicación regionales, comunitarios y/o municipales del material facilitado por la Secretaría de Salud Departamental y que le apunte a la promoción de estilos de vida saludable (en todas las líneas de la dimensión 2 : Actividad física, Alimentación saludable, Prevención de consumo de tabaco y alcohol, Salud visual, auditiva y comunicativa, prevención de cáncer y salud bucal) y nutrición en el entorno escolar y comunitario dirigido al curso de vida: infancia, juventud, adultez y vejez (13 a 64 años) de la zona rural y urbana.	1. Informe que contenga un plan de medios que responda a: medio de comunicación, horario de difusión, número de impactos diarios, semanales y mensuales, espacios o programas radiales, valor (el material entregado será difundido en todos los medios de comunicación de la zona). El plan de medios debe ser concertado y aprobado con la referente de comunicación social de la Secretaría de Salud Departamental.	1	1	100	2.050.000	2.050.000	1,18%	2.050.000	1,18%
	2. Minuta contractual de los medios de comunicación para realizar la difusión durante el período establecido en actividades de promoción de estilos de vida saludable en el municipio.	1	1	100	365.625	365.625	0,21%	365.625	0,21%	
	3. Actas de socialización (una al inicio y otra al final del contrato) de las acciones a ejecutar desde la dimensión (Plan de medios) con la secretaria de salud municipal, aseguradores, educación, representante de la SSDC y demás	2	2	100	400.000	800.000	0,46%	800.000	0,46%	

		actores que hacen presencia en el municipio soportada con pantallazo de videoconferencias, pantallazo envió de información y link, grabación de la reunión.								
		4. Informe mensual de seguimiento al plan de medios que incluya su ejecución y ajuste del mismo en caso de requerirse. Se debe construir y diligenciar por medio de llamadas telefónicas una bitácora de seguimiento al 30% de los participantes semanalmente.	5	5	100	1.900.000	9.500.000	5,48%	9.500.000	5,48%
		5. Informe con Plan de capacitación que contenga justificación, Objetivo, metodología y temática de programas radiales para promover estilos de vida saludable.	1	1	100	918.625	918.625	0,53%	918.625	0,53%
		6. Informe mensual que consolide de la ejecución del plan de capacitación de programas radiales para promover estilos de vida saludable y la ejecución del plan de medios, donde se describa el contenido del programa por fecha, estimado de la participación, se anexe las certificaciones firmada por el coordinador de las	5	5	100	2.606.200	13.030.999	7,51%	13.030.999	7,51%

		emisoras y un soporte digital (DVD con entrevista, programas, cuñas,). NOTA: La temática de cada programa radial será validado por los gestores de salud pública de la dimensión 2, previamente presentado en el plan de capacitación definido para los programas radiales								
		7. Informe mensual de la articulación de acciones con líderes comunitarios, JAC en la promoción de estilos de vida saludable, de tal manera que se incluya a los líderes en los programas.	5	5	100	1.023.487,3	5.117.437	2,95%	5.117.437	2,95%
		8. Consolidación y análisis de las encuestas realizadas a las personas (teniendo en cuenta que sea una muestra representaba con validez estadística) del municipio.	1	1	100	2.901.137	2.901.137	1,67%	2.901.137	1,67%
		9. Evaluación del plan de medios, a través de encuestas localizadas a personas del municipio con un formato concertado con la referente de comunicación social y gestores de salud pública de la Secretaría de Salud Departamental.	1	1	100	3.103.375	3.103.375	1,79%	3.103.375	1,79%

		Incluir informe de evaluación la consolidación de las encuestas analizadas.								
	DIMENSION 2: VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLESMUNICIPIO DE LA SOTARA									
2	Realizar una intervención de información en salud a través de la difusión por medios de comunicación regionales, comunitarios y/o municipales del material facilitado por la Secretaría de Salud Departamental y que le apunte a la promoción de estilos de vida saludable (en todas las líneas de la dimensión 2 : Actividad física, Alimentación saludable, Prevención de consumo de tabaco y alcohol, Salud visual, auditiva y comunicativa, prevención de cáncer y salud bucal) y nutrición en el entorno escolar y comunitario dirigido al curso de vida: infancia, juventud, adultez y vejez (13 a 64 años) de la zona rural y urbana.	1. Informe que contenga un plan de medios que responda a: medio de comunicación, horario de difusión, número de impactos diarios, semanales y mensuales, espacios o programas radiales, valor (el material entregado será difundido en todos los medios de comunicación de la zona). El plan de medios debe ser concertado y aprobado con la referente de comunicación social de la Secretaría de Salud Departamental. 2. informe con Plan de capacitación que contenga justificación, Objetivo, metodología y temática de programas radiales para promover estilos de vida saludable.	2	2	100	793.250	1.586.500	0,91%	1.586.500	0,91%
	2. Minuta contractual de los medios de comunicación para realizar la difusión durante el período establecido en actividades de promoción de	1	1	100	400.000	400.000	0,23%	400.000	0,23%	

		estilos de vida saludable en el municipio.								
		3. Actas de socialización (una al inicio y otra al final del contrato) de las acciones a ejecutar desde la dimensión (Plan de medios) con la secretaria de salud municipal, aseguradores, educación, representante de la SSDC y demás actores que hacen presencia en el municipio soportada con pantallazo de videoconferencias, pantallazo envió de información y link, grabación de la reunión.	2	2	100	300.000	600.000	0,35%	600.000	0,35%
		4. Informe mensual que consolide de la ejecución del plan de capacitación de programas radiales para promover estilos de vida saludable y la ejecución del plan de medios, donde se describa el contenido del programa por fecha, estimado de la participación, se anexe las certificaciones firmada por el coordinador de las emisoras y un soporte digital (DVD con entrevista, programas, cuñas,). NOTA: La temática de cada programa	5	5	100	1.103.375	5.516.875	3,18%	5.516.875	3,18%

		radial será validado por los gestores de salud pública de la dimensión 2, previamente presentado en el plan de capacitación definido para los programas radiales								
	DIMENSION 3: CONVICENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL - MUNICIPIO DE LA SIERRA									
3	Elaborar, socializar, publicar y aprobar de una ruta de atención - tele orientación en salud mental COVID 19, con los sectores de la localidad y referente de la dimensión 3 - SSDC. La socialization se realizer virtual	1. Informe narrativo de la actividad	1	1	100	80.000	80.000	0,05%	80.000	0,05%
		2. Elaboración de la ruta de atención - tele orientación en salud mental COVID 19	1	1	100	100.000	100.000	0,06%	100.000	0,06%
		3. Oficio de convocatoria de socialización y aprobación para participar vía virtual con sectores del municipio y referente Dimensión 3 de la SSDC	1	1	100	50.000	50.000	0,03%	50.000	0,03%
		4. Reunión virtual con todos los sectores de la localidad y referente Dimensión 3 de la SSDC para la socialización y aprobación de la ruta de atención - tele orientación en salud mental COVID 19	1	1	100	50.000	50.000	0,03%	50.000	0,03%
		5. Pantallazo de remisión de la ruta a los diferentes sectores de la localidad y referente dimensión 3 SSDCo	1	1	100	50.000	50.000	0,03%	50.000	0,03%
		6. Evidencia fotográfica de la publicación de la ruta de atención -	1	1	100	50.000	50.000	0,03%	50.000	0,03%

		Tele orientación en salud mental								
4	Brindar atención telefónica directa, oportuna y profesional de apoyo emocional a las personas de la comunidad con problemáticas en Salud Mental y demás que utilicen la tele orientación en salud mental, con un horario de 8 AM a 9 PM, de lunes a domingo.	1. Adquisición de un equipo móvil con el servicio de telefonía móvil ilimitada de datos y minutos a nivel local, para brindar atención por medio de la tele orientación en salud mental en los diferentes horarios establecidos	1	0,44	44	650.000	650.000	0,37%	286.000	0,16%
		2. Brindar atención mensual a 30 personas por medio de tele orientación en salud mental: (Primeros auxilios psicológicos, Intervención breve, Identificación y canalización de casos a ruta institucional de atención integral, Promoción de pautas de crianza y de convivencia en familia, Información, educación y comunicación de factores protectores y de riesgo para la salud mental e Identificación y traslado de casos al equipo de respuesta a emergencias	4	4	100	2.000.000	8.000.000	4,61%	8.000.000	4,61%
		3. Informe narrativo mensual de las atenciones realizadas con sus respectivas acciones a realizar y pacientes canalizados	4	4	100	100.000	400.000	0,23%	400.000	0,23%

		4. Diligenciamiento mensual de registro de tele orientación de los pacientes atendidos, según lineamientos dados por la referente dimensión 3 - SSDC	4	4	100	100.000	400.000	0,23%	400.000	0,23%
5	Realizar seguimiento a los casos atendidos por tele orientación en salud mental	1. Matriz de seguimiento mensual de los casos atendidos por tele orientación. (Por cada paciente atendido se realizará seguimiento 1 vez por semana), según lineamientos de la referente dimensión 3 - SSDC	4	4	100	100.000	400.000	0,23%	400.000	0,23%
6	Realizar visitas domiciliarias a casos priorizados, con la aplicación de las debidas normas de bioseguridad	1. Realizar visita domiciliaria mensual a 10 casos priorizados en: Primeros auxilios psicológicos, Intervención breve, Caracterización de usuario, Canalización y seguimiento a casos identificados, Promoción de pautas de crianza y de convivencia en familia, Socialización de rutas de atención institucional para casos de violencia o servicios de salud Información, educación y comunicación de factores protectores y de riesgo para la salud mental); con las debidas normas de bioseguridad	4	4	100	300.000	1.200.000	0,69%	1.200.000	0,69%
		2. Diligenciamiento mensual de	4	4	100	100.000	400.000	0,23%	400.000	0,23%

		registro de visita domiciliaria.								
		3. Registro fotográfico mensual de las visitas domiciliarias realizadas	4	4	100	50.000	200.000	0,12%	200.000	0,12%
7	Elaborar la oferta de servicios en salud mental del municipio y departamento según su régimen de afiliación en cuanto a la prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación en todo lo relacionado en Salud Mental (Problemas en salud mental, trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas, ideación suicida, y epilepsia).	Matriz de la oferta de servicios de salud mental del municipio y Departamento	1	1	100	100.000	100.000	0,06%	100.000	0,06%
8	Realizar una intervención de información en salud a través de la difusión por medios de comunicación regionales, comunitarios y/o municipales del material que le apunte a la promoción de estilos de vivir una salud mental saludable: en las siguientes líneas: prevención del suicidio,	Informe que contenga un plan de medios que responda a: medio de comunicación, horario de difusión, número de impactos diarios, semanales y mensuales, espacios o programas radiales, valor (el material entregado será difundido en todos los medios de comunicación de la zona). El plan de medios debe ser concertado y aprobado con la referente de la	4	4	100	1.300.000	5.200.000	3,00%	5.200.000	3,00%

	prevención el consumo de sustancias psicoactivas, factores protectores en familia, promoción de pautas de crianza, el uso del tiempo libre y vínculos afectivos, dirigido al curso de vida: infancia, juventud, adultez y vejez (13 a 64 años) de la zona rural y urbana.	dimensión 3 y la referente de comunicación social de la Secretaría de Salud Departamental. Anexar las certificaciones firmada por el coordinador de las emisoras y un soporte digital (DVD con entrevista, programas, cuñas,). NOTA: La temática de cada programa radial será validado por los gestores de salud pública de la dimensión 3, previamente presentado en el plan de capacitación definido para los programas radiales. Los guiones deben ser aprobados previamente por la referente de la Dimensión 3 y la referente de comunicación social de la Secretaría de Salud Departamental.								
9	Sistematizar de las atenciones, canalizaciones y seguimientos de los casos atendidos en tele orientación en salud mental.	Documento de la información sistematizada.	1	1	100	172.187	172.187	0,10%	172.187	0,10%
	DIMENSION 3: CONVICENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL - MUNICIPIO DE ROSAS									
10	Elaborar, socializar, publicar y	1. Informe narrativo de la actividad	1	1	100	100.000	100.000	0,06%	100.000	0,06%

	aprobar de una ruta de atención - tele orientación en salud mental COVID 19, con los sectores de la localidad y referente de la dimensión 3 - SSDC. La socialization se realizer virtual	2. Elaboración de la ruta de atención - tele orientación en salud mental COVID 19	1	1	100	100.000	100.000	0,06%	100.000	0,06%
		3. Oficio de convocatoria de socialización y aprobación para participar vía virtual con sectores del municipio y referente Dimensión 3 de la SSDC	1	1	100	50.000	50.000	0,03%	50.000	0,03%
		4. Reunión virtual con todos los sectores de la localidad y referente Dimensión 3 de la SSDC para la socialización y aprobación de la ruta de atención - tele orientación en salud mental COVID 19	1	1	100	50.000	50.000	0,03%	50.000	0,03%
		5. Pantallazo de remisión de la ruta a los diferentes sectores de la localidad y referente dimensión 3 Sido	1	1	100	50.000	50.000	0,03%	50.000	0,03%
		6. Evidencia fotográfica de la publicación de la ruta de atención - Tele orientación en salud mental	1	1	100	50.000	50.000	0,03%	50.000	0,03%
11	Brindar atención telefónica directa, oportuna y profesional de apoyo emocional a las personas de la comunidad con problemáticas en Salud Mental y	1. Adquisición de un equipo móvil con el servicio de telefonía móvil ilimitada de datos y minutos a nivel local, para brindar atención por medio de la tele orientación en salud mental en los diferentes horarios establecidos	1	0	0	780.000	780.000	0,45%	0	0,00%

	demás que utilicen la tele orientación en salud mental, con un horario de 8 AM a 9 PM, de lunes a domingo.	2. Brindar atención mensual a 40 personas por medio de tele orientación en salud mental: (Primeros auxilios psicológicos, Intervención breve, Identificación y canalización de casos a ruta institucional de atención integral, Promoción de pautas de crianza y de convivencia en familia, Información, educación y comunicación de factores protectores y de riesgo para la salud mental e Identificación y traslado de casos al equipo de respuesta a emergencias	4	4	100	2.300.000	9.200.000	5,30%	9.200.000	5,30%
		3. Informe narrativo mensual de las atenciones realizadas con sus respectivas acciones a realizar y pacientes canalizados	4	4	100	100.000	400.000	0,23%	400.000	0,23%
		4. Diligenciamiento mensual de registro de tele orientación de los pacientes atendidos, según lineamientos dados por la referente dimensión 3 - SSDC	4	4	100	100.000	400.000	0,23%	400.000	0,23%
12	Realizar seguimiento a los casos atendidos por tele orientación en salud mental	Matriz de seguimiento mensual de los casos atendidos por tele orientación. (Por cada paciente atendido se realizará	4	4	100	100.000	400.000	0,23%	400.000	0,23%

		seguimiento 1 vez por semana), según lineamientos de la referente dimensión 3 - SSDC								
13	Realizar visitas domiciliarias a casos priorizados, con la aplicación de las debidas normas de bioseguridad	1. Realizar visita domiciliaria mensual a 10 casos priorizados en: Primeros auxilios psicológicos, Intervención breve, Caracterización de usuario, Canalización y seguimiento a casos identificados, Promoción de pautas de crianza y de convivencia en familia, Socialización de rutas de atención institucional para casos de violencia o servicios de salud Información, educación y comunicación de factores protectores y de riesgo para la salud mental); con las debidas normas de bioseguridad	4	4	100	300.000	1.200.000	0,69%	1.200.000	0,69%
		2. Diligenciamiento mensual de registro de visita domiciliaria.	4	4	100	100.000	400.000	0,23%	400.000	0,23%
		3, Registro fotográfico mensual de las visitas domiciliarias realizadas	4	4	100	50.000	200.000	0,12%	200.000	0,12%
14	Elaborar la oferta de servicios en salud mental del municipio y departamento según su régimen de afiliación en	1. Matriz de la oferta de servicios de salud mental del municipio y Departamento	1	1	100	100.000	100.000	0,06%	100.000	0,06%

	cuanto a la prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación en todo lo relacionado en Salud Mental (Problemas en salud mental, trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas, ideación suicida, y epilepsia).									
15	Realizar una intervención de información en salud a través de la difusión por medios de comunicación regionales, comunitarios y/o municipales del material que le apunte a la promoción de estilos de vivir una salud mental saludable: en las siguientes líneas: prevención del suicidio, prevención el consumo de sustancias psicoactivas, factores protectores en familia, promoción de pautas de crianza, el uso del tiempo libre y vínculos afectivos, dirigido al curso de vida: infancia,	1. Informe que contenga un plan de medios que responda a: medio de comunicación, horario de difusión, número de impactos diarios, semanales y mensuales, espacios o programas radiales, valor (el material entregado será difundido en todos los medios de comunicación de la zona). El plan de medios debe ser concertado y aprobado con la referente de la dimensión 3 y la referente de comunicación social de la Secretaría de Salud Departamental. Anexar las certificaciones firmada por el coordinador de las emisoras y un soporte digital (DVD con entrevista, programas, cuñas,).	4	4	100	1.650.000	6.600.000	3,80%	6.600.000	3,80%

	juventud, adultez y vejez (13 a 64 años) de la zona rural y urbana.	NOTA: La temática de cada programa radial será validado por los gestores de salud pública de la dimensión 3, previamente presentado en el plan de capacitación definido para los programas radiales. Los guiones deben ser aprobados previamente por la referente de la Dimensión 3 y la referente de comunicación social de la Secretaría de Salud Departamental.								
16	Sistematizar las atenciones, canalizaciones y seguimientos de los casos atendidos en tele orientación en salud mental.	Documento de la información sistematizada.	1	1	100	339.218	339.218	0,20%	339.218	0,20%
	DIMENSION 5: SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS MUNICIPIO DE ROSAS									
17	Realizar una intervención de información en salud a través de la difusión por medios de comunicación regionales, comunitarios y/o municipales del material facilitado por la Secretaría de Salud Departamental y que le apunte a la promoción de la salud sexual y reproductiva (Debe abarcar	1. Informe que contenga un plan de medios que responda a: medio de comunicación, horario de difusión, número de impactos diarios, semanales y mensuales, espacios o programas radiales, valor (el material entegado será difundido en todos los medios de comunicación de la zona). El plan de medios debe ser concertado y aprobado con la	1	1	100	1.000.000	1.000.000	0,58%	1.000.000	0,58%

	todas las líneas de la Dimensión 5: Maternidad segura, planificación familiar, atención integral a la adolescencia y la juventud, ITS/VIH, CCU de mama, seno y próstata, violencias	referente de comunicación social de la Secretaría de Salud Departamental.								
		2. Minuta contractual de los medios de comunicación para realizar la difusión durante el período establecido en actividades de promoción de la saluD sexual y reproductiva en el municipio.	2	2	100	300.000	600.000	0,35%	600.000	0,35%
		3. Actas de socialización (una al inicio y otra al final del contrato) de las acciones a ejecutar desde la dimensión 5 (Plan de medios) con la secretaria de salud municipal, aseguradores, educación, representante de la SSDC y demás actores que hacen presencia en el municipio soportada con pantallazo de videoconferencias, pantallazo envío de información y link, grabación de la reunión	2	2	100	300.000	600.000	0,35%	600.000	0,35%
		4. Informe de seguimiento al plan de medios que incluya su ejecución y ajuste del mismo en caso de requerirse. Se debe construir y diligenciar por medio de llamadas telefónicas una bitácora de seguimiento al 30%	2	2	100	1.500.000	3.000.000	1,73%	3.000.000	1,73%

		de los participantes semanalmente.								
		5. Informe con Plan de capacitación que contenga justificación, Objetivo, metodología y temática de programas radiales para promover la salud sexual y reproductiva (Debe abarcar todas las líneas de la Dimensión 5: Maternidad segura, planificación familiar, atención integral a la adolescencia y la juventud, ITS/VIH, CCU de mama, seno y próstata, violencias	1	1	100	600.000	600.000	0,35%	600.000	0,35%
		6. Informe que consolide la ejecución del plan de capacitación de programas radiales para promover la salud sexual y reproductiva (Debe abarcar todas las líneas de la Dimensión 5: Maternidad segura, planificación familiar, atención integral a la adolescencia y la juventud, ITS/VIH, CCU de mama, seno y próstata, violencias) y la ejecución del plan de medios, donde se describa el contenido del programa por fecha, estimado de la	2	2	100	1.000.000	2.000.000	1,15%	2.000.000	1,15%

		participación, se anexe las certificaciones firmada por el coordinador de las emisoras y un soporte digital (DVD con entrevista, programas, cuñas,). NOTA: La temática de cada programa radial será validado por los gestores de salud pública de la dimensión 5, previamente presentado en el plan de capacitación definido para los programas radiales								
		7. Informe de la articulación de acciones con líderes comunitarios, JAC en la promoción de estilos de vida saludable, de tal manera que se incluya a los líderes en los programas.	2	2	100	300.000	600.000	0,35%	600.000	0,35%
		8. Consolidación y análisis de las encuestas realizadas a las personas (teniendo en cuenta que sea una muestra representaba con validez estadística) del municipio.	1	1	100	1.000.000	1.000.000	0,58%	1.000.000	0,58%

		9. Evaluación del plan de medios, a través de encuestas localizadas a personas del municipio con un formato concertado con la referente de comunicación social y gestores de salud pública de la Secretaría de Salud Departamental. Incluir informe de evaluación la consolidación de las encuestas analizadas.	1	1	100	1.600.000	1.600.000	0,92%	1.600.000	0,92%
	DIMENSIÓN 6: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES – PIIA MUNICIPIO DE LA SIERRA									
18	Desarrollar estrategia de información en salud en los diferentes entornos y grupos poblacionales (grupos étnicos, personas con discapacidad, en vulnerabilidad, entre otros enfocada a prevención, manejo y control de IRA - COVID-19/EDA, que incluya la difusión de través de los tres mensajes claves.	1.La estrategia debe ser validada por la referente de PIIA debe incluir Piezas radiales (programas o cuñas radiales) de lunes a domingo con adecuación sociocultural y dirigida a grupos poblacionales; además de impresión de infografía relacionada con mensajes de prevención, manejo y control de IRA - COVID-19/EDA. Los mensajes deben incluir: Cómo evitar enfermar de IRA? • Lavar las manos con agua y jabón de manera frecuente, particularmente	1	1	100	9.261.000	9.261.000	5,34%	9.261.000	5,34%

		debe hacerlo: después de llegar de la calle, tocar superficies, instalaciones públicas como pasamanos o pomos de puertas; o cuando las manos están contaminadas por secreción respiratoria después de toser o estornudar y al saludar de mano a otras personas; después de ir al baño, cambiar de pañal y antes de consumir o preparar alimentos. • Mantenerla vivienda ventilada, iluminada, limpia y libre de humo. • Evite el contacto y saludar de mano o de beso a personas que tengan gripa, tos (alguna infección respiratoria aguda). • Tapar la boca y nariz cuando va a cambiar de temperatura, principalmente en las mañanas y en las noches. • Cubrir la boca con la parte interna del codo al estornudar o toser, nunca con la mano. • Fomentarla lactancia materna en los niños menores de 6 meses. • Mantener esquema de vacunación completo, de								

		acuerdo con la edad. ¿Cómo cuidar una persona con IRA? • En lo posible permanecer en casa, evitar los viajes y las visitas a lugares públicos. • Tratar la fiebre según orientación médica, si la temperatura corporal es superior a 38 °C; aplique pañitos de agua tibia en las zonas del cuerpo con mayor concentración de temperatura como las axilas y pliegues de la ingle; nunca utilice alcohol para tal fin. • Aumentar ingesta de líquidos y ofrecer alimentos en porciones pequeñas, con mayor frecuencia. • Para niños lactantes seguir brindando leche materna a demanda. Se recomienda no suspenderla. No auto medicarse. • Limpiar con frecuencia la nariz, dejándola libre de secreciones o aplicar suero fisiológico por las fosas nasales. • Cubrir la boca con la parte interna del codo al estornudar o toser, nunca con la mano. • Usar el tapabocas ante la presencia								

		de síntomas (niños mayores de 3 años y adultos). • Lavar las manos con agua y jabón de manera frecuente. ¿Cuándo consultar al Médico? (Signos de alarma) • Respiración más rápida de lo normal. • Fiebre de difícil control por más de dos días. • Si el pecho le suena o le duele al respirar. • Somnolencia o dificultad para despertar. • Ataques o convulsiones. • Decaimiento. • Deterioro del estado general en forma rápida.								
	DIMENSION 8 SALUD Y AMBITO LABORAL MUNICIPIO DE ROSAS									
19	Elaborar, socializar e implementar ruta que permita difusión para la inclusión de la Dimensión Salud y Ámbito Laboral, en sus dos componentes, en las actividades económicas más representativas del municipio	1. Documento elaboración de la ruta de difusión para la inclusión Dimensión 8 Salud y Ámbito Laboral	1	1	100	1.654.395	1.654.395	0,95%	1.654.395	0,95%
		2. Convocatoria a reunión virtual con todos los actores del municipio y referente Dimensión 8 Salud y Ámbito Laboral de la S.D.S.C para la socialización de la ruta.	1	1	100	50.000	50.000	0,03%	50.000	0,03%
		3. Reunión virtual con todos los actores del municipio y referente Dimensión 8 Salud y Ámbito Laboral	1	1	100	300.000	300.000	0,17%	300.000	0,17%

		de la S.D.S.C para la socialización de la ruta.								
		4. Informe narrativo de la actividad donde se establezcan compromisos y responsabilidades con los diferentes actores del municipio.	1	1	100	1.654.396	1.654.396	0,95%	1.654.396	0,95%
		5. Pantallazo de remisión de la ruta a los diferentes actores del unicipio y referente dimensión 8 Salud y Ámbito Laboral de la S.D.S.C	1	1	100	50.000	50.000	0,03%	50.000	0,03%
		6. Evidencia fotográfica o documento de la difusión y/o publicación de la ruta de Salud y Ámbito Laboral	1	1	100	100.000	100.000	0,06%	100.000	0,06%
		7. Documento de la información sistematizada.	1	1	100	50.000	50.000	0,03%	50.000	0,03%
20	Ejecutar un plan de trabajo por fases para la intervención de la población trabajadora informal.	1. Pantallazo de convocatoria invitación a reunión de articulación.	1	1	100	50.000	50.000	0,03%	50.000	0,03%
		2. Reunión de articulación con actores institucionales e intersectoriales, comunidad y referente Dimensión 8 Salud y Ámbito Laboral, de manera virtual, donde se establezcan compromisos y responsabilidades para la promoción de estrategias que faciliten el acceso	1	1	100	500.000	500.000	0,29%	500.000	0,29%

		al sistema general de riesgos laborales, conformación de instancias organizativas y respuesta integral para mejorar las condiciones de salud y trabajo en población trabajadora informal del municipio.								
		3. Informe de reunión de articulación con actores institucionales e intersectoriales, comunidad y referente Dimensión Salud y Ámbito Laboral 8, donde se establezcan compromisos y responsabilidades para la promoción de estrategias que faciliten el acceso al sistema general de riesgos laborales, conformación de instancias organizativas y respuesta integral para mejorar las condiciones de salud y trabajo en población trabajadora informal del municipio.	1	1	100	1.654.395	1.654.395	0,95%	1.654.395	0,95%
		4. Plan de capacitación en salud laboral que contenga: objetivos, metodología, técnicas, recursos, cronograma con sus respectivas fechas, responsable para el	1	1	100	1.654.396	1.654.396	0,95%	1.654.396	0,95%

		proceso de formación de la población informal de las dos actividades económicas más representativas, en el que se establezcan estrategias de promoción de la salud y la prevención de peligros laborales, elementos de protección personal, sistema general de riesgos laborales, promoción de la conformación de instancias organizativas, estilos de vida saludable , atención en emergencias en el entorno laboral para la contingencia COVID 19, se debe anexar en medio magnético o digital Documento Plan de Capacitación.								
21	Realizar una estrategia de información en salud donde se prevengan los riesgos laborales, promoción de estilos de vida saludable y prevención frente a la emergencia COVID 19 de la población informal del municipio priorizado.	1. Documento Informe del diseño y ejecución de la estrategia de información en salud laboral dirigido a grupos organizados y no organizados de trabajadores informales, en normatividad para afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, prevención, control y mitigación de accidentes y enfermedades de	1	1	100	2.154.395	2.154.395	1,24%	2.154.395	1,24%

		origen laboral, uso de elementos de protección personal, hábitos saludables, emergencias, evacuación y desastres y para protección de COVID 19,de acuerdo con las actividades económicas presentes en el municipio; se socializara mediante 2 cuñas radiales y/o medios de difusión presentes en el municipio, dirigido a población trabajadora informal, según lineamientos de la referente de la Dimensión 8 Salud y Ámbito Laboral y área de comunicaciones de la S.D.S.C.								
22	Realizar una estrategia de Educación en salud sobre prevención de peligros laborales, elementos de protección personal de la población informal.	1.Informe del diseño, ejecución y socialización de la estrategia de educación en salud laboral, sobre prevención de peligros laborales, elementos de protección personal de la población trabajadora informal.	1	1	100	1.654.398	1.654.398	0,95%	1.654.398	0,95%
		2- Documento de la información sistematizada.	1	1	100	50.000	50.000	0,03%	50.000	0,03%
	OTROSI DIMENSION 3: CONVICENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL MUNICIPIO DE SOTARÁ									

23	Identificar, detectar, atender y canalizar pacientes que presente alguna situación en salud mental: Intención suicida, problemas mentales, trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas y problemas a nivel familiar	1. Elaborar plan básico de atención operativo por cada uno de los pacientes identificados y detectados, se debe de incluir en el plan básico al cuidador y/o familia	1	1	100	500.000	500.000	0,29%	500.000	0,29%
		2. Informe de las visitas domiciliarias realizadas a 10 casos identificados y detectados involucrando al cuidador; aplicando el plan básico de atención (incluir canalización, un seguimiento por semana a los 10 casos identificados y cuidador). Incluir registro fotográfico de la visita domiciliaria realizada, listados de asistencia y formato diligenciado de información recolectada durante la visita domiciliaria realizada, según lineamientos de la dimensión 3 de la SSDC. (Tener en cuenta todas las normas de bioseguridad, a la hora de realizar la visita domiciliaria)	1	1	100	7.075.000	7.075.000	4,08%	7.075.000	4,08%
		3. Diligenciamiento de la matriz de la visita domiciliaria y entrega de la matriz a la dimensión 3 - Convivencia Social y Salud Mental	1	1	100	500.000	500.000	0,29%	500.000	0,29%

		4. Entrega de un kit que contengan 6 juegos de mesa a cada familia, se debe de incluir registro fotográfico y listado de asistencia de entrega a cada familia. El Kit debe ser aprobado por la dimensión 3 de la SSDC	10	10	100	100.000	1.000.000	0,58%	1.000.000	0,58%
		5. Entrega de un kit de bioseguridad que contenga: (tapabocas, alcohol y jabona liquido) a cada familia, se debe de incluir registro fotográfico y listado de asistencia de entrega a cada familia. El Kit debe ser aprobado por la dimensión 3 de la SSDC.	10	10	100	100.000	1.000.000	0,58%	1.000.000	0,58%
	DIMENSION 8: SALUD Y AMBITO LABORAL MUNICIPIO DE SOTARÁ									
24	Elaborar, socializar e implementar ruta que permita difusión para la inclusión de la Dimensión Salud y Ámbito Laboral, en sus dos componentes, en las actividades económicas más representativas del municipio.	1. Documento de la elaboración para la ruta de difusión e inclusión de la Dimensión 8 Salud y Ámbito Laboral donde se incluya la participación de los diferentes actores del municipio, de acuerdo a lineamientos de la referente de la Dimensión 8 de la S.S.D.C Anexar convocatoria, registro fotográfico (si es virtual pantallazo de la sesión), actas, cronograma, listado de asistencia.	1	1	100	1.500.000	1.500.000	0,86%	1.500.000	0,86%

		2. Informe de cumplimiento de los compromisos y responsabilidades con los diferentes actores del municipio de la ruta.	1	1	100	1.000.000	1.000.000	0,58%	1.000.000	0,58%
		3. CD con información digitalizada del documento y de los informes.	1	1	100	333.300	333.300	0,19%	333.300	0,19%
25	Realizar una estrategia de información en salud donde se prevengan los riesgos laborales, promoción de estilos de vida saludable y prevención frente a la emergencia COVID 19 de la población informal del municipio priorizado.	1. Documento que contenga estrategia de información en riesgos laborales, promoción de estilos de vida saludable y prevención frente a la emergencia COVID 19 de la población trabajadora informal de la economía, según lineamientos de la referente de la Dimensión 8 Salud y Ámbito Laboral.	1	1	100	1.500.000	1.500.000	0,86%	1.500.000	0,86%
		2. Informe de capacitación estilos de vida saludable, atención de emergencias en el entorno laboral para la contingencia COVID 19. (virtual y/o presencial de acuerdo a los lineamientos del Gobierno Nacional para la contingencia Covid 19). Anexar: Registro de asistencia, fotográfico, prestest y postest.	1	1	100	1.000.000	1.000.000	0,58%	1.000.000	0,58%
		3. CD con información digitalizada del	1	1	100	333.300	333.300	0,19%	333.300	0,19%

		documento y de los informes y anexos.								
26	Ejecutar un plan de trabajo por fases para la intervención de la población trabajadora informal.	1. Documento que contenga estrategia de educación e información al acceso del sistema general de riesgos laborales, y beneficios de la conformación de instancias organizativas para mejorar las condiciones de salud y trabajo en la población trabajadora informal del municipio.	1	1	100	2.500.000	2.500.000	1,44%	2.500.000	1,44%
		3. CD con información digitalizada del documento y del informe	1	1	100	333.300	333.300	0,19%	333.300	0,19%
27	Realizar una estrategia de Educación en salud sobre prevención de peligros laborales, elementos de protección personal de la población informal.	1. Documento que contenga la estrategia para la Educación en Salud Sobre la Prevención de Peligros laborales, y elementos de protección personal para la población trabajadora informal de la economía del municipio.	1	1	100	2.500.000	2.500.000	1,44%	2.500.000	1,44%
		3. CD con información digitalizada del documento.	1	1	100	333.300	333.300	0,19%	333.300	0,19%
	DIMENSION 9: GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES – DISCAPACIDAD. MUNICIPIO DE ROSAS									

28	1. Realizar una intervención de información en salud para la población con discapacidad y sus cuidadores incluyendo sistemas de comunicación accesibles a través de la difusión por medios de comunicación regionales, comunitarios y/o municipales para la promoción de estilos de vida saludable en temas de: -Actividad física -Alimentación saludable	1. Informe que contenga un plan de medios que muestre : -Medio de comunicación con justificación -Objetivo, -Metodología -Temática de programas radiales horario de difusión y población promedio a impactar, (el material entregado será difundido en todos los medios de comunicación de la zona).	1	1	100	836.017	836.017	0,48%	836.017	0,48%
		2. Acta de socialización con la secretaria de salud municipal, educación, líderes comunitarios y demás actores que hacen presencia en el municipio.	1	1	100	836.017	836.017	0,48%	836.017	0,48%
		3. informe de seguimiento al plan de medios donde se describa los avances realizados para cada uno de las cuatro temáticas descritas por tema y fecha, que contengan: - El contenido del programa por fecha - Estimado de la participación, -Soporte de certificación de la	1	1	100	836.017	836.017	0,48%	836.017	0,48%

		información divulgada por la emisora, firmado por el coordinador de las emisoras - Un soporte digital (DVD con entrevistas, programas, cuñas,).								
29	2. Formular una estrategia en humanización de servicios de salud dirigida a los prestadores de salud de las EPS e IPS Publicas y privadas, que atiendan a personas con discapacidad, personas mayores y cuidadores, que contenga: -Ruta para obtener el certificado de discapacidad según resolución 113 de 2020 de Ministerio de Salud y Protección Social.	1. informe narrativo de la estrategia que contenga: -Introducción -Objetivo -Justificación -Desarrollo de la estrategia (temas, cronograma, metodología, material) -Conclusiones -Bibliografía	1	1	100	1.254.025	1.254.025	0,72%	1.254.025	0,72%
		2.Informe (1) del desarrollo de la estrategia con los diferentes actores en salud (EPS,IPS públicas y privadas) donde se describa las capacitaciones realizadas en humanización de los servicios de salud., como de los procesos llevados a cabo por cada institución para implementarla (Realizar dos	1	1	100	1.254.026	1.254.026	0,72%	1.254.026	0,72%

		seguimientos por mes). -Anexar en medio digital las presentaciones y material utilizado para las capacitaciones realizadas. -Anexar un acta de socialización por cada uno de los diferentes actores a impactar (EPS,IPS públicas y privadas). Cuando aplique.								
30	3. hacer búsqueda activa, canalizar y remitir a las personas con discapacidad (presencial, vía virtual o llamadas telefónicas) que requieran los servicios de salud hacer seguimiento mensual a cada usuario.	1. Informe narrativo de la actividad, Anexar matriz de caracterización.	1	1	100	2.508.051	2.508.051	1,45%	2.508.051	1,45%
	DIMENSION 9: GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES-PIIA - MUNICIPIO DE ROSAS Y SOTARÁ.									
31	Fortalecer la respuesta comunitaria a través de una intervención participativa de educación para la salud para la prevención de la pandemia COVID_19 en los municipios de Rosas y Sotará.	1. Informe por cada municipio de la ESE (Rosas y Sotará.) que contenga el diseño y puesta en marcha de una intervención de información en salud para producir y difundir mensajes saludables (audiovisuales, radiales, escritos) que orienten, adviertan, anuncien y recomienden a los individuos, familias y comunidades acerca de la prevención de la	2	2	100	1.446.162	2.892.324	1,67%	2.892.324	1,67%

		COVID_19 teniendo en cuenta el enfoque diferencial de acuerdo a cada territorio.								
		2. Informes de avances que contenga la producción audiovisual por cada municipio (Rosas y Sotará.) (6 videos, 20 cuñas radiales, 20 post digitales) y su validación que le apunte a la prevención de la COVID_19 teniendo en cuenta el enfoque diferencial y participativo de acuerdo a cada territorio por parte de la gestora de salud pública de comunicaciones de la SDSC.	2	2	100	8.000.000	16.000.000	9,22%	16.000.000	9,22%
		3.Informe que contenga el plan de medios para la difusión de los mensajes que orienten, adviertan, anuncien y recomienden a los individuos, familias y comunidades acerca de la prevención de la COVID_19 teniendo en cuenta el enfoque diferencial de acuerdo a cada territorio en medios regionales, institucionales, digitales y alternativos	2	2	100	1.000.000	2.000.000	1,15%	2.000.000	1,15%
		4. Informe mensual que consolide la ejecución de plan	2	2	100	4.000.000	8.000.000	4,61%	8.000.000	4,61%

		de medios (matriz facilitada por la entidad), se debe anexar soportes en físico y digitales que de cuenta de dicha difusión.									
			190,0	**188,4**			**173.474.029,5**	**100%**	**172.330.029,50**	**99,34%**	

El supervisor certifica que se ha cumplido con las condiciones y obligaciones a cargo del contratista y se da el visto bueno correspondiente del servicio prestado conforme a los documentos soportes presentados por el contratista.

El suscrito supervisor certifica conforme a los soportes presentados por el contratista que cumplió a con sus obligaciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud durante el periodo de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020 vigencia del contrato No 1378 de 2020, otro si N°01 tal como se demuestra en el informe presentado.

El recibido del informe de ejecución del Contrato 1378 de 2020 presentado por la E.S.E Centro 2 y su representante legal Elmer Muñoz Rosero no releva al Contratista de las acciones civiles y penales que se generen por sus actos u omisiones en la actuación contractual a la que hace referencia la ley 80 de 1993.

DOCUMENTOS ANEXOS	No. FOLIOS, CD'S, DVD'S
1. Información en medio digital	1 DVD

Dado en la ciudad de Popayán, los treinta días (30) de diciembre 2020.

FIRMA SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	María Catalina Mancilla Ramírez Superviso designado Contrato 1378 de 2020 C 1278516 Pda

No. DE CONTRATO	1378 del 22 de agosto de 2020 Y OTRO SI N°1		
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARIA DE SALUD.		
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E CENTRO 2		
No. DE IDENTIFICACIÓN	**900146471-8**	**EXPEDIDA EN**	POPAYAN
SUPERVISOR	MARIA CATALINA MANCILLA RAMÍREZ		
NIVEL PROFESIONAL	Profesional Especializado	**DESPACHO**	Proceso de gestión de la salud pública y de intervenciones colectivas

OBJETO DEL CONTRATO

La E.S.E. se compromete para con EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL "a Apoyar el fortalecimiento de la capacidad de gestión en salud pública en las Dimensiones de Salud Publica en el marco de la estrategia APS." **PARAGRAFO:** Recursos que serán ejecutados en las dimensiones 2,3,5,6 y 8 Y 9 correspondiente a los municipios de La Sierra, Rosas, Sotará **CLÁUSULA SEGUNDA. - PLAZO:** El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio previo registro presupuestal y aprobación de la garantía hasta el 30 de diciembre.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

N.	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	PRODUCT PROG	PRODUC EJEC	% ACT EJEC	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	% SEGÚN VALOR TOTAL DEL PROYECTO	Valor ejecutado	% EJECUTADO SEGÚN VALOR TOTAL DEL PROYECTO
	DIMENSION 2: VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES MUNICIPIO DE LA SIERRA									
1	Realizar una intervención de información en salud a través de la difusión por medios de comunicación regionales, comunitarios y/o municipales del material facilitado por la Secretaría de	1. Informe que contenga un plan de medios que responda a: medio de comunicación, horario de difusión, número de impactos diarios, semanales y mensuales, espacios o programas radiales, valor (el	1	1	100	2.050.000	2.050.000	1,18%	2.050.000	1,18%

	Salud Departamental y que le apunte a la promoción de estilos de vida saludable (en todas las líneas de la dimensión 2 : Actividad física, Alimentación saludable, Prevención de consumo de tabaco y alcohol, Salud visual, auditiva y comunicativa, prevención de cáncer y salud bucal) y nutrición en el entorno escolar y comunitario dirigido al curso de vida: infancia, juventud, adultez y vejez (13 a 64 años) de la zona rural y urbana.	material entregado será difundido en todos los medios de comunicación de la zona). El plan de medios debe ser concertado y aprobado con la referente de comunicación social de la Secretaría de Salud Departamental.								
		2. Minuta contractual de los medios de comunicación para realizar la difusión durante el período establecido en actividades de promoción de estilos de vida saludable en el municipio.	1	1	100	365.625	365.625	0,21%	365.625	0,21%
		3. Actas de socialización (una al inicio y otra al final del contrato) de las acciones a ejecutar desde la dimensión (Plan de medios) con la secretaria de salud municipal, aseguradores, educación, representante de la SSDC y demás actores que hacen presencia en el municipio soportada con pantallazo de videoconferencias, pantallazo envió de información y link,	2	2	100	400.000	800.000	0,46%	800.000	0,46%

		grabación de la reunión.								
		4. Informe mensual de seguimiento al plan de medios que incluya su ejecución y ajuste del mismo en caso de requerirse. Se debe construir y diligenciar por medio de llamadas telefónicas una bitácora de seguimiento al 30% de los participantes semanalmente.	5	5	100	1.900.000	9.500.000	5,48%	9.500.000	5,48%
		5. Informe con Plan de capacitación que contenga justificación, Objetivo, metodología y temática de programas radiales para promover estilos de vida saludable.	1	1	100	918.625	918.625	0,53%	918.625	0,53%
		6. Informe mensual que consolide de la ejecución del plan de capacitación de programas radiales para promover estilos de vida saludable y la ejecución del plan de medios, donde se describa el contenido del programa por	5	5	100	2.606.200	13.030.999	7,51%	13.030.999	7,51%

			fecha, estimado de la participación, se anexe las certificaciones firmada por el coordinador de las emisoras y un soporte digital (DVD con entrevista, programas, cuñas,). NOTA: La temática de cada programa radial será validado por los gestores de salud pública de la dimensión 2, previamente presentado en el plan de capacitación definido para los programas radiales								
			7. Informe mensual de la articulación de acciones con líderes comunitarios, JAC en la promoción de estilos de vida saludable, de tal manera que se incluya a los líderes en los programas.	5	5	100	1.023.487,3	5.117.437	2,95%	5.117.437	2,95%
			8. Consolidación y análisis de las encuestas realizadas a las personas (teniendo en cuenta que sea una muestra representaba con validez estadística) del municipio.	1	1	100	2.901.137	2.901.137	1,67%	2.901.137	1,67%

		9. Evaluación del plan de medios, a través de encuestas localizadas a personas del municipio con un formato concertado con la referente de comunicación social y gestores de salud pública de la Secretaría de Salud Departamental. Incluir informe de evaluación la consolidación de las encuestas analizadas.	1	1	100	3.103.375	3.103.375	1,79%	3.103.375	1,79%	
	DIMENSION 2: VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLESMUNICIPIO DE LA SOTARA										
2	Realizar una intervención de información en salud a través de la difusión por medios de comunicación regionales, comunitarios y/o municipales del material facilitado por la Secretaría de Salud Departamental y que le apunte a la promoción de estilos de vida saludable (en todas las líneas de la dimensión 2 : Actividad física, Alimentación saludable, Prevención de consumo de tabaco y alcohol, Salud	1. Informe que contenga un plan de medios que responda a: medio de comunicación, horario de difusión, número de impactos diarios, semanales y mensuales, espacios o programas radiales, valor (el material entregado será difundido en todos los medios de comunicación de la zona). El plan de medios debe ser concertado y aprobado con la referente de comunicación social de la Secretaría de Salud Departamental. 2. informe con	2	2	100	793.250	1.586.500	0,91%	1.586.500	0,91%	

	visual, auditiva y comunicativa, prevención de cáncer y salud bucal) y nutrición en el entorno escolar y comunitario dirigido al curso de vida: infancia, juventud, adultez y vejez (13 a 64 años) de la zona rural y urbana.	Plan de capacitación que contenga justificación, Objetivo, metodología y temática de programas radiales para promover estilos de vida saludable.								
		2. Minuta contractual de los medios de comunicación para realizar la difusión durante el período establecido en actividades de promoción de estilos de vida saludable en el municipio.	1	1	100	400.000	400.000	0,23%	400.000	0,23%
		3. Actas de socialización (una al inicio y otra al final del contrato) de las acciones a ejecutar desde la dimensión (Plan de medios) con la secretaria de salud municipal, aseguradores, educación, representante de la SSDC y demás actores que hacen presencia en el municipio soportada con pantallazo de videoconferencias, pantallazo envió de información y link, grabación de la reunión.	2	2	100	300.000	600.000	0,35%	600.000	0,35%
		4. Informe mensual que consolide de la	5	5	100	1.103.375	5.516.875	3,18%	5.516.875	3,18%

		ejecución del plan de capacitación de programas radiales para promover estilos de vida saludable y la ejecución del plan de medios, donde se describa el contenido del programa por fecha, estimado de la participación, se anexe las certificaciones firmada por el coordinador de las emisoras y un soporte digital (DVD con entrevista, programas, cuñas,). NOTA: La temática de cada programa radial será validado por los gestores de salud pública de la dimensión 2, previamente presentado en el plan de capacitación definido para los programas radiales								
	DIMENSION 3: CONVICENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL - MUNICIPIO DE LA SIERRA									
3	Elaborar, socializar, publicar y aprobar de una ruta de atención - tele orientación en salud mental COVID 19, con	1. Informe narrativo de la actividad	1	1	100	80.000	80.000	0,05%	80.000	0,05%
		2. Elaboración de la ruta de atención - tele orientación en salud mental COVID 19	1	1	100	100.000	100.000	0,06%	100.000	0,06%

	los sectores de la localidad y referente de la dimensión 3 - SSDC. La socialization se realizer virtual	3. Oficio de convocatoria de socialización y aprobación para participar vía virtual con sectores del municipio y referente Dimensión 3 de la SSDC	1	1	100	50.000	50.000	0,03%	50.000	0,03%	
		4. Reunión virtual con todos los sectores de la localidad y referente Dimensión 3 de la SSDC para la socialización y aprobación de la ruta de atención - tele orientación en salud mental COVID 19	1	1	100	50.000	50.000	0,03%	50.000	0,03%	
		5. Pantallazo de remisión de la ruta a los diferentes sectores de la localidad y referente dimensión 3 SSDCo	1	1	100	50.000	50.000	0,03%	50.000	0,03%	
		6. Evidencia fotográfica de la publicación de la ruta de atención - Tele orientación en salud mental	1	1	100	50.000	50.000	0,03%	50.000	0,03%	
4	Brindar atención telefónica directa, oportuna y profesional de apoyo emocional a las personas de la comunidad con problemáticas en Salud Mental y demás que	1. Adquisición de un equipo móvil con el servicio de telefonía móvil ilimitada de datos y minutos a nivel local, para brindar atención por medio de la tele orientación en salud mental en los diferentes horarios establecidos	1	0,44	44	650.000	650.000	0,37%	286.000	0,16%	

	utilicen la tele orientación en salud mental, con un horario de 8 AM a 9 PM, de lunes a domingo.	2. Brindar atención mensual a 30 personas por medio de tele orientación en salud mental: (Primeros auxilios psicológicos, Intervención breve, Identificación y canalización de casos a ruta institucional de atención integral, Promoción de pautas de crianza y de convivencia en familia, Información, educación y comunicación de factores protectores y de riesgo para la salud mental e Identificación y traslado de casos al equipo de respuesta a emergencias	4	4	100	2.000.000	8.000.000	4,61%	8.000.000	4,61%	
		3. Informe narrativo mensual de las atenciones realizadas con sus respectivas acciones a realizar y pacientes canalizados	4	4	100	100.000	400.000	0,23%	400.000	0,23%	
		4. Diligenciamiento mensual de registro de tele orientación de los pacientes atendidos, según lineamientos dados por la referente dimensión 3 - SSDC	4	4	100	100.000	400.000	0,23%	400.000	0,23%	

5	Realizar seguimiento a los casos atendidos por tele orientación en salud mental	1. Matriz de seguimiento mensual de los casos atendidos por tele orientación. (Por cada paciente atendido se realizará seguimiento 1 vez por semana), según lineamientos de la referente dimensión 3 - SSDC	4	4	100	100.000	400.000	0,23%	400.000	0,23%	
6	Realizar visitas domiciliarias a casos priorizados, con la aplicación de las debidas normas de bioseguridad	1. Realizar visita domiciliaria mensual a 10 casos priorizados en: Primeros auxilios psicológicos, Intervención breve, Caracterización de usuario, Canalización y seguimiento a casos identificados, Promoción de pautas de crianza y de convivencia en familia, Socialización de rutas de atención institucional para casos de violencia o servicios de salud Información, educación y comunicación de factores protectores y de riesgo para la salud mental); con las debidas normas de bioseguridad	4	4	100	300.000	1.200.000	0,69%	1.200.000	0,69%	
		2. Diligenciamiento mensual de	4	4	100	100.000	400.000	0,23%	400.000	0,23%	

		registro de visita domiciliaria.								
		3. Registro fotográfico mensual de las visitas domiciliarias realizadas	4	4	100	50.000	200.000	0,12%	200.000	0,12%
7	Elaborar la oferta de servicios en salud mental del municipio y departamento según su régimen de afiliación en cuanto a la prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación en todo lo relacionado en Salud Mental (Problemas en salud mental, trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas, ideación suicida, y epilepsia).	Matriz de la oferta de servicios de salud mental del municipio y Departamento	1	1	100	100.000	100.000	0,06%	100.000	0,06%
8	Realizar una intervención de información en salud a través de la difusión por medios de comunicación regionales, comunitarios y/o municipales del material que le apunte a la promoción de estilos de vivir una salud mental	Informe que contenga un plan de medios que responda a: medio de comunicación, horario de difusión, número de impactos diarios, semanales y mensuales, espacios o programas radiales, valor (el material entregado será difundido en todos los medios de	4	4	100	1.300.000	5.200.000	3,00%	5.200.000	3,00%

		saludable: en las siguientes líneas: prevención del suicidio, prevención el consumo de sustancias psicoactivas, factores protectores en familia, promoción de pautas de crianza, el uso del tiempo libre y vínculos afectivos, dirigido al curso de vida: infancia, juventud, adultez y vejez (13 a 64 años) de la zona rural y urbana.	comunicación de la zona). El plan de medios debe ser concertado y aprobado con la referente de la dimensión 3 y la referente de comunicación social de la Secretaría de Salud Departamental. Anexar las certificaciones firmada por el coordinador de las emisoras y un soporte digital (DVD con entrevista, programas, cuñas,). NOTA: La temática de cada programa radial será validado por los gestores de salud pública de la dimensión 3, previamente presentado en el plan de capacitación definido para los programas radiales. Los guiones deben ser aprobados previamente por la referente de la Dimensión 3 y la referente de comunicación social de la Secretaría de Salud Departamental.								

9	Sistematizar de las atenciones, canalizaciones y seguimientos de los casos atendidos en tele orientación en salud mental.	Documento de la información sistematizada.	1	1	100	172.187	172.187	0,10%	172.187	0,10%	
	DIMENSION 3: CONVICENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL - MUNICIPIO DE ROSAS										
10	Elaborar, socializar, publicar y aprobar de una ruta de atención - tele orientación en salud mental COVID 19, con los sectores de la localidad y referente de la dimensión 3 - SSDC. La socialization se realizer virtual	1. Informe narrativo de la actividad	1	1	100	100.000	100.000	0,06%	100.000	0,06%	
		2. Elaboración de la ruta de atención - tele orientación en salud mental COVID 19	1	1	100	100.000	100.000	0,06%	100.000	0,06%	
		3. Oficio de convocatoria de socialización y aprobación para participar vía virtual con sectores del municipio y referente Dimensión 3 de la SSDC	1	1	100	50.000	50.000	0,03%	50.000	0,03%	
		4. Reunión virtual con todos los sectores de la localidad y referente Dimensión 3 de la SSDC para la socialización y aprobación de la ruta de atención - tele orientación en salud mental COVID 19	1	1	100	50.000	50.000	0,03%	50.000	0,03%	
		5. Pantallazo de remisión de la ruta a los diferentes sectores de la localidad y referente dimensión 3 Sido	1	1	100	50.000	50.000	0,03%	50.000	0,03%	

		6. Evidencia fotográfica de la publicación de la ruta de atención - Tele orientación en salud mental	1	1	100	50.000	50.000	0,03%	50.000	0,03%	
11	Brindar atención telefónica directa, oportuna y profesional de apoyo emocional a las personas de la comunidad con problemáticas en Salud Mental y demás que utilicen la tele orientación en salud mental, con un horario de 8 AM a 9 PM, de lunes a domingo.	1. Adquisición de un equipo móvil con el servicio de telefonía móvil ilimitada de datos y minutos a nivel local, para brindar atención por medio de la tele orientación en salud mental en los diferentes horarios establecidos	1	0	0	780.000	780.000	0,45%	0	0,00%	
		2. Brindar atención mensual a 40 personas por medio de tele orientación en salud mental: (Primeros auxilios psicológicos, Intervención breve, Identificación y canalización de casos a ruta institucional de atención integral, Promoción de pautas de crianza y de convivencia en familia, Información, educación y comunicación de factores protectores y de riesgo para la salud mental e Identificación y traslado de casos al equipo de respuesta a emergencias	4	4	100	2.300.000	9.200.000	5,30%	9.200.000	5,30%	

		3. Informe narrativo mensual de las atenciones realizadas con sus respectivas acciones a realizar y pacientes canalizados	4	4	100	100.000	400.000	0,23%	400.000	0,23%	
		4. Diligenciamiento mensual de registro de tele orientación de los pacientes atendidos, según lineamientos dados por la referente dimensión 3 - SSDC	4	4	100	100.000	400.000	0,23%	400.000	0,23%	
12	Realizar seguimiento a los casos atendidos por tele orientación en salud mental	Matriz de seguimiento mensual de los casos atendidos por tele orientación. (Por cada paciente atendido se realizará seguimiento 1 vez por semana), según lineamientos de la referente dimensión 3 - SSDC	4	4	100	100.000	400.000	0,23%	400.000	0,23%	
13	Realizar visitas domiciliarias a casos priorizados, con la aplicación de las debidas normas de bioseguridad	1. Realizar visita domiciliaria mensual a 10 casos priorizados en: Primeros auxilios psicológicos, Intervención breve, Caracterización de usuario, Canalización y seguimiento a casos identificados, Promoción de pautas de crianza y de convivencia en	4	4	100	300.000	1.200.000	0,69%	1.200.000	0,69%	

		familia, Socialización de rutas de atención institucional para casos de violencia o servicios de salud Información, educación y comunicación de factores protectores y de riesgo para la salud mental); con las debidas normas de bioseguridad								
		2. Diligenciamiento mensual de registro de visita domiciliaria.	4	4	100	100.000	400.000	0,23%	400.000	0,23%
		3, Registro fotográfico mensual de las visitas domiciliarias realizadas	4	4	100	50.000	200.000	0,12%	200.000	0,12%
14	Elaborar la oferta de servicios en salud mental del municipio y departamento según su régimen de afiliación en cuanto a la prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación en todo lo relacionado en Salud Mental (Problemas en salud mental, trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas, ideación	1. Matriz de la oferta de servicios de salud mental del municipio y Departamento	1	1	100	100.000	100.000	0,06%	100.000	0,06%

	suicida, y epilepsia).									
15	Realizar una intervención de información en salud a través de la difusión por medios de comunicación regionales, comunitarios y/o municipales del material que le apunte a la promoción de estilos de vivir una salud mental saludable: en las siguientes líneas: prevención del suicidio, prevención el consumo de sustancias psicoactivas, factores protectores en familia, promoción de pautas de crianza, el uso del tiempo libre y vínculos afectivos, dirigido al curso de vida: infancia, juventud, adultez y vejez (13 a 64 años) de la zona rural y urbana.	1. Informe que contenga un plan de medios que responda a: medio de comunicación, horario de difusión, número de impactos diarios, semanales y mensuales, espacios o programas radiales, valor (el material entregado será difundido en todos los medios de comunicación de la zona). El plan de medios debe ser concertado y aprobado con la referente de la dimensión 3 y la referente de comunicación social de la Secretaría de Salud Departamental. Anexar las certificaciones firmada por el coordinador de las emisoras y un soporte digital (DVD con entrevista, programas, cuñas,). NOTA: La temática de cada programa radial será validado por los gestores de salud pública de la dimensión 3,	4	4	100	1.650.000	6.600.000	3,80%	6.600.000	3,80%

		previamente presentado en el plan de capacitación definido para los programas radiales. Los guiones deben ser aprobados previamente por la referente de la Dimensión 3 y la referente de comunicación social de la Secretaría de Salud Departamental.								
16	Sistematizar las atenciones, canalizaciones y seguimientos de los casos atendidos en tele orientación en salud mental.	Documento de la información sistematizada.	1	1	100	339.218	339.218	0,20%	339.218	0,20%
	DIMENSION 5: SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS MUNICIPIO DE ROSAS									
17	Realizar una intervención de información en salud a través de la difusión por medios de comunicación regionales, comunitarios y/o municipales del material facilitado por la Secretaría de Salud Departamental y que le apunte a la promoción de la salud sexual y reproductiva (Debe abarcar todas las líneas de la	1. Informe que contenga un plan de medios que responda a: medio de comunicación, horario de difusión, número de impactos diarios, semanales y mensuales, espacios o programas radiales, valor (el material entegado será difundido en todos los medios de comunicación de la zona). El plan de medios debe ser concertado y aprobado con la referente de comunicación	1	1	100	1.000.000	1.000.000	0,58%	1.000.000	0,58%

	Dimensión 5: Maternidad segura, planificación familiar, atención integral a la adolescencia y la juventud, ITS/VIH, CCU de mama, seno y próstata, violencias	social de la Secretaría de Salud Departamental.								
		2. Minuta contractual de los medios de comunicación para realizar la difusión durante el período establecido en actividades de promoción de la saluD sexual y reproductiva en el municipio.	2	2	100	300.000	600.000	0,35%	600.000	0,35%
		3. Actas de socialización (una al inicio y otra al final del contrato) de las acciones a ejecutar desde la dimensión 5 (Plan de medios) con la secretaria de salud municipal, aseguradores, educación, representante de la SSDC y demás actores que hacen presencia en el municipio soportada con pantallazo de videoconferencias, pantallazo envío de información y link, grabación de la reunión	2	2	100	300.000	600.000	0,35%	600.000	0,35%
		4. Informe de seguimiento al plan de medios que incluya su ejecución y ajuste del mismo en caso de requerirse. Se debe construir y diligenciar por medio de llamadas telefónicas una	2	2	100	1.500.000	3.000.000	1,73%	3.000.000	1,73%

		bitácora de seguimiento al 30% de los participantes semanalmente.								
		5. Informe con Plan de capacitación que contenga justificación, Objetivo, metodología y temática de programas radiales para promover la salud sexual y reproductiva (Debe abarcar todas las líneas de la Dimensión 5: Maternidad segura, planificación familiar, atención integral a la adolescencia y la juventud, ITS/VIH, CCU de mama, seno y próstata, violencias	1	1	100	600.000	600.000	0,35%	600.000	0,35%
		6. Informe que consolide la ejecución del plan de capacitación de programas radiales para promover la salud sexual y reproductiva (Debe abarcar todas las líneas de la Dimensión 5: Maternidad segura, planificación familiar, atención integral a la adolescencia y la juventud,	2	2	100	1.000.000	2.000.000	1,15%	2.000.000	1,15%

		ITS/VIH, CCU de mama, seno y próstata, violencias) y la ejecución del plan de medios, donde se describa el contenido del programa por fecha, estimado de la participación, se anexe las certificaciones firmada por el coordinador de las emisoras y un soporte digital (DVD con entrevista, programas, cuñas,). NOTA: La temática de cada programa radial será validado por los gestores de salud pública de la dimensión 5, previamente presentado en el plan de capacitación definido para los programas radiales								
		7. Informe de la articulación de acciones con líderes comunitarios, JAC en la promoción de estilos de vida saludable, de tal manera que se incluya a los líderes en los programas.	2	2	100	300.000	600.000	0,35%	600.000	0,35%
		8. Consolidación y análisis de las encuestas realizadas a las	1	1	100	1.000.000	1.000.000	0,58%	1.000.000	0,58%

		personas (teniendo en cuenta que sea una muestra representaba con validez estadística) del municipio.								
		9. Evaluación del plan de medios, a través de encuestas localizadas a personas del municipio con un formato concertado con la referente de comunicación social y gestores de salud pública de la Secretaría de Salud Departamental. Incluir informe de evaluación la consolidación de las encuestas analizadas.	1	1	100	1.600.000	1.600.000	0,92%	1.600.000	0,92%
	DIMENSIÓN 6: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES – PIIA MUNICIPIO DE LA SIERRA									
18	Desarrollar estrategia de información en salud en los diferentes entornos y grupos poblacionales (grupos étnicos, personas con discapacidad, en vulnerabilidad, entre otros enfocada a prevención, manejo y control de IRA - COVID-19/EDA,	1.La estrategia debe ser validada por la referente de PIIA debe incluir Piezas radiales (programas o cuñas radiales) de lunes a domingo con adecuación sociocultural y dirigida a grupos poblacionales; además de impresión de infografía relacionada con mensajes de prevención, manejo y control de IRA - COVID-	1	1	100	9.261.000	9.261.000	5,34%	9.261.000	5,34%

	que incluya la difusión de través de los tres mensajes claves.	19/EDA. Los mensajes deben incluir: Cómo evitar enfermar de IRA? • Lavar las manos con agua y jabón de manera frecuente, particularmente debe hacerlo: después de llegar de la calle, tocar superficies, instalaciones públicas como pasamanos o pomos de puertas; o cuando las manos están contaminadas por secreción respiratoria después de toser o estornudar y al saludar de mano a otras personas; después de ir al baño, cambiar de pañal y antes de consumir o preparar alimentos. • Mantenerla vivienda ventilada, iluminada, limpia y libre de humo. • Evite el contacto y saludar de mano o de beso a personas que tengan gripa, tos (alguna infección respiratoria aguda). • Tapar la boca y nariz cuando va a cambiar de temperatura, principalmente en las mañanas y en las noches.									

		• Cubrir la boca con la parte interna del codo al estornudar o toser, nunca con la mano. • Fomentarla lactancia materna en los niños menores de 6 meses. • Mantener esquema de vacunación completo, de acuerdo con la edad. ¿Cómo cuidar una persona con IRA? • En lo posible permanecer en casa, evitar los viajes y las visitas a lugares públicos. • Tratar la fiebre según orientación médica, si la temperatura corporal es superior a 38 °C; aplique pañitos de agua tibia en las zonas del cuerpo con mayor concentración de temperatura como las axilas y pliegues de la ingle; nunca utilice alcohol para tal fin. • Aumentar ingesta de líquidos y ofrecer alimentos en porciones pequeñas, con mayor frecuencia. • Para niños lactantes seguir brindando leche materna a									

			demanda. Se recomienda no suspenderla. No auto medicarse. • Limpiar con frecuencia la nariz, dejándola libre de secreciones o aplicar suero fisiológico por las fosas nasales. • Cubrir la boca con la parte interna del codo al estornudar o toser, nunca con la mano. • Usar el tapabocas ante la presencia de síntomas (niños mayores de 3 años y adultos). • Lavar las manos con agua y jabón de manera frecuente. ¿Cuándo consultar al Médico? (Signos de alarma) • Respiración más rápida de lo normal. • Fiebre de difícil control por más de dos días. • Si el pecho le suena o le duele al respirar. • Somnolencia o dificultad para despertar. • Ataques o convulsiones. • Decaimiento. • Deterioro del estado general en forma rápida.									

	DIMENSION 8 SALUD Y AMBITO LABORAL MUNICIPIO DE ROSAS									
19	Elaborar, socializar e implementar ruta que permita difusión para la inclusión de la Dimensión Salud y Ámbito Laboral, en sus dos componentes, en las actividades económicas más representativas del municipio	1. Documento elaboración de la ruta de difusión para la inclusión Dimensión 8 Salud y Ámbito Laboral	1	1	100	1.654.395	1.654.395	0,95%	1.654.395	0,95%
		2. Convocatoria a reunión virtual con todos los actores del municipio y referente Dimensión 8 Salud y Ámbito Laboral de la S.D.S.C para la socialización de la ruta.	1	1	100	50.000	50.000	0,03%	50.000	0,03%
		3. Reunión virtual con todos los actores del municipio y referente Dimensión 8 Salud y Ámbito Laboral de la S.D.S.C para la socialización de la ruta.	1	1	100	300.000	300.000	0,17%	300.000	0,17%
		4. Informe narrativo de la actividad donde se establezcan compromisos y responsabilidades con los diferentes actores del municipio.	1	1	100	1.654.396	1.654.396	0,95%	1.654.396	0,95%
		5. Pantallazo de remisión de la ruta a los diferentes actores del unicipio y referente dimensión 8 Salud y Ámbito Laboral de la S.D.S.C	1	1	100	50.000	50.000	0,03%	50.000	0,03%

		6. Evidencia fotográfica o documento de la difusión y/o publicación de la ruta de Salud y Ámbito Laboral	1	1	100	100.000	100.000	0,06%	100.000	0,06%	
		7. Documento de la información sistematizada.	1	1	100	50.000	50.000	0,03%	50.000	0,03%	
20	Ejecutar un plan de trabajo por fases para la intervención de la población trabajadora informal.	1. Pantallazo de convocatoria invitación a reunión de articulación.	1	1	100	50.000	50.000	0,03%	50.000	0,03%	
		2. Reunión de articulación con actores institucionales e intersectoriales, comunidad y referente Dimensión 8 Salud y Ámbito Laboral, de manera virtual, donde se establezcan compromisos y responsabilidades para la promoción de estrategias que faciliten el acceso al sistema general de riesgos laborales, conformación de instancias organizativas y respuesta integral para mejorar las condiciones de salud y trabajo en población trabajadora informal del municipio.	1	1	100	500.000	500.000	0,29%	500.000	0,29%	

		3. Informe de reunión de articulación con actores institucionales e intersectoriales, comunidad y referente Dimensión Salud y Ámbito Laboral 8, donde se establezcan compromisos y responsabilidades para la promoción de estrategias que faciliten el acceso al sistema general de riesgos laborales, conformación de instancias organizativas y respuesta integral para mejorar las condiciones de salud y trabajo en población trabajadora informal del municipio.	1	1	100	1.654.395	1.654.395	0,95%	1.654.395	0,95%
		4. Plan de capacitación en salud laboral que contenga: objetivos, metodología, técnicas, recursos, cronograma con sus respectivas fechas, responsable para el proceso de formación de la población informal de las dos actividades económicas más representativas, en el que se establezcan estrategias de promoción de la	1	1	100	1.654.396	1.654.396	0,95%	1.654.396	0,95%

		salud y la prevención de peligros laborales, elementos de protección personal, sistema general de riesgos laborales, promoción de la conformación de instancias organizativas, estilos de vida saludable , atención en emergencias en el entorno laboral para la contingencia COVID 19, se debe anexar en medio magnético o digital Documento Plan de Capacitación.								
21	Realizar una estrategia de información en salud donde se prevengan los riesgos laborales, promoción de estilos de vida saludable y prevención frente a la emergencia COVID 19 de la población informal del municipio priorizado.	1. Documento Informe del diseño y ejecución de la estrategia de información en salud laboral dirigido a grupos organizados y no organizados de trabajadores informales, en normatividad para afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, prevención, control y mitigación de accidentes y enfermedades de origen laboral, uso de elementos de protección personal, hábitos saludables, emergencias, evacuación y	1	1	100	2.154.395	2.154.395	1,24%	2.154.395	1,24%

		desastres y para protección de COVID 19,de acuerdo con las actividades económicas presentes en el municipio; se socializara mediante 2 cuñas radiales y/o medios de difusión presentes en el municipio, dirigido a población trabajadora informal, según lineamientos de la referente de la Dimensión 8 Salud y Ámbito Laboral y área de comunicaciones de la S.D.S.C.								
22	Realizar una estrategia de Educación en salud sobre prevención de peligros laborales, elementos de protección personal de la población informal.	1.Informe del diseño, ejecución y socialización de la estrategia de educación en salud laboral, sobre prevención de peligros laborales, elementos de protección personal de la población trabajadora informal.	1	1	100	1.654.398	1.654.398	0,95%	1.654.398	0,95%
		2- Documento de la información sistematizada.	1	1	100	50.000	50.000	0,03%	50.000	0,03%
	OTROSI DIMENSION 3: CONVICENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL MUNICIPIO DE SOTARÁ									
23	Identificar, detectar, atender y canalizar pacientes que presente alguna	1. Elaborar plan básico de atención operativo por cada uno de los pacientes identificados y detectados, se	1	1	100	500.000	500.000	0,29%	500.000	0,29%

	situación en salud mental: Intención suicida, problemas mentales, trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas y problemas a nivel familiar	debe de incluir en el plan básico al cuidador y/o familia								
		2. Informe de las visitas domiciliarias realizadas a 10 casos identificados y detectados involucrando al cuidador; aplicando el plan básico de atención (incluir canalización, un seguimiento por semana a los 10 casos identificados y cuidador). Incluir registro fotográfico de la visita domiciliaria realizada, listados de asistencia y formato diligenciado de información recolectada durante la visita domiciliaria realizada, según lineamientos de la dimensión 3 de la SSDC. (Tener en cuenta todas las normas de bioseguridad, a la hora de realizar la visita domiciliaria)	1	1	100	7.075.000	7.075.000	4,08%	7.075.000	4,08%
		3. Diligenciamiento de la matriz de la visita domiciliaria y entrega de la matriz a la dimensión 3 - Convivencia Social y Salud Mental	1	1	100	500.000	500.000	0,29%	500.000	0,29%

		4. Entrega de un kit que contengan 6 juegos de mesa a cada familia, se debe de incluir registro fotográfico y listado de asistencia de entrega a cada familia. El Kit debe ser aprobado por la dimensión 3 de la SSDC	10	10	100	100.000	1.000.000	0,58%	1.000.000	0,58%
		5. Entrega de un kit de bioseguridad que contenga: (tapabocas, alcohol y jabona liquido) a cada familia, se debe de incluir registro fotográfico y listado de asistencia de entrega a cada familia. El Kit debe ser aprobado por la dimensión 3 de la SSDC.	10	10	100	100.000	1.000.000	0,58%	1.000.000	0,58%
	DIMENSION 8: SALUD Y AMBITO LABORAL MUNICIPIO DE SOTARÁ									
24	Elaborar, socializar e implementar ruta que permita difusión para la inclusión de la Dimensión Salud y Ámbito Laboral, en sus dos componentes, en las actividades económicas más representativas del municipio.	1. Documento de la elaboración para la ruta de difusión e inclusión de la Dimensión 8 Salud y Ámbito Laboral donde se incluya la participación de los diferentes actores del municipio, de acuerdo a lineamientos de la referente de la Dimensión 8 de la S.S.D.C Anexar convocatoria, registro	1	1	100	1.500.000	1.500.000	0,86%	1.500.000	0,86%

		fotográfico (si es virtual pantallazo de la sesión), actas, cronograma, listado de asistencia.								
		2. Informe de cumplimiento de los compromisos y responsabilidades con los diferentes actores del municipio de la ruta.	1	1	100	1.000.000	1.000.000	0,58%	1.000.000	0,58%
		3. CD con información digitalizada del documento y de los informes.	1	1	100	333.300	333.300	0,19%	333.300	0,19%
25	Realizar una estrategia de información en salud donde se prevengan los riesgos laborales, promoción de estilos de vida saludable y prevención frente a la emergencia COVID 19 de la población informal del municipio priorizado.	1. Documento que contenga estrategia de información en riesgos laborales, promoción de estilos de vida saludable y prevención frente a la emergencia COVID 19 de la población trabajadora informal de la economía, según lineamientos de la referente de la Dimensión 8 Salud y Ámbito Laboral.	1	1	100	1.500.000	1.500.000	0,86%	1.500.000	0,86%
		2. Informe de capacitación estilos de vida saludable, atención de emergencias en el entorno laboral para la contingencia COVID 19. (virtual y/o presencial de acuerdo a los lineamientos del Gobierno Nacional	1	1	100	1.000.000	1.000.000	0,58%	1.000.000	0,58%

		para la contingencia Covid 19). Anexar: Registro de asistencia, fotográfico, prestest y postest.								
		3. CD con información digitalizada del documento y de los informes y anexos.	1	1	100	333.300	333.300	0,19%	333.300	0,19%
26	Ejecutar un plan de trabajo por fases para la intervención de la población trabajadora informal.	1. Documento que contenga estrategia de educación e información al acceso del sistema general de riesgos laborales, y beneficios de la conformación de instancias organizativas para mejorar las condiciones de salud y trabajo en la población trabajadora informal del municipio.	1	1	100	2.500.000	2.500.000	1,44%	2.500.000	1,44%
		3. CD con información digitalizada del documento y del informe	1	1	100	333.300	333.300	0,19%	333.300	0,19%
27	Realizar una estrategia de Educación en salud sobre prevención de peligros laborales, elementos de protección personal de la población informal.	1. Documento que contenga la estrategia para la Educación en Salud Sobre la Prevención de Peligros laborales, y elementos de protección personal para la población trabajadora informal de la economía del municipio.	1	1	100	2.500.000	2.500.000	1,44%	2.500.000	1,44%

		3. CD con información digitalizada del documento.	1	1	100	333.300	333.300	0,19%	333.300	0,19%
	DIMENSION 9: GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES – DISCAPACIDAD. MUNICIPIO DE ROSAS									
28	1. Realizar una intervención de información en salud para la población con discapacidad y sus cuidadores incluyendo sistemas de comunicación accesibles a través de la difusión por medios de comunicación regionales, comunitarios y/o municipales para la promoción de estilos de vida saludable en temas de: -Actividad física -Alimentación saludable	1. Informe que contenga un plan de medios que muestre : -Medio de comunicación con justificación -Objetivo, -Metodología -Temática de programas radiales horario de difusión y población promedio a impactar, (el material entregado será difundido en todos los medios de comunicación de la zona).	1	1	100	836.017	836.017	0,48%	836.017	0,48%
		2. Acta de socialización con la secretaria de salud municipal, educación, líderes comunitarios y demás actores que hacen presencia en el municipio.	1	1	100	836.017	836.017	0,48%	836.017	0,48%
		3. informe de seguimiento al plan de medios donde se describa los avances realizados para cada uno de las cuatro temáticas descritas por tema	1	1	100	836.017	836.017	0,48%	836.017	0,48%

		y fecha, que contengan: - El contenido del programa por fecha - Estimado de la participación, -Soporte de certificación de la información divulgada por la emisora, firmado por el coordinador de las emisoras - Un soporte digital (DVD con entrevistas, programas, cuñas,).								
29	2. Formular una estrategia en humanización de servicios de salud dirigida a los prestadores de salud de las EPS e IPS Publicas y privadas, que atiendan a personas con discapacidad, personas mayores y cuidadores, que contenga: -Ruta para obtener el certificado de discapacidad según resolución 113 de 2020 de Ministerio de Salud y Protección Social.	1. informe narrativo de la estrategia que contenga: -Introducción -Objetivo -Justificación -Desarrollo de la estrategia (temas, cronograma, metodología, material) -Conclusiones -Bibliografía	1	1	100	1.254.025	1.254.025	0,72%	1.254.025	0,72%
		2.Informe (1) del desarrollo de la estrategia con los diferentes actores	1	1	100	1.254.026	1.254.026	0,72%	1.254.026	0,72%

		en salud (EPS,IPS públicas y privadas) donde se describa las capacitaciones realizadas en humanización de los servicios de salud., como de los procesos llevados a cabo por cada institución para implementarla (Realizar dos seguimientos por mes). -Anexar en medio digital las presentaciones y material utilizado para las capacitaciones realizadas. -Anexar un acta de socialización por cada uno de los diferentes actores a impactar (EPS,IPS públicas y privadas). Cuando aplique.								
30	3. hacer búsqueda activa, canalizar y remitir a las personas con discapacidad (presencial, vía virtual o llamadas telefónicas) que requieran los servicios de salud hacer seguimiento mensual a cada usuario.	1. Informe narrativo de la actividad, Anexar matriz de caracterización.	1	1	100	2.508.051	2.508.051	1,45%	2.508.051	1,45%
	DIMENSION 9: GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES-PIIA - MUNICIPIO DE ROSAS Y SOTARÁ.									
31	Fortalecer la respuesta comunitaria a través de una	1. Informe por cada municipio de la ESE (Rosas y Sotará.) que	2	2	100	1.446.162	2.892.324	1,67%	2.892.324	1,67%

	intervención participativa de educación para la salud para la prevención de la pandemia COVID_19 en los municipios de Rosas y Sotará.	contenga el diseño y puesta en marcha de una intervención de información en salud para producir y difundir mensajes saludables (audiovisuales, radiales, escritos) que orienten, adviertan, anuncien y recomienden a los individuos, familias y comunidades acerca de la prevención de la COVID_19 teniendo en cuenta el enfoque diferencial de acuerdo a cada territorio.								
		2. Informes de avances que contenga la producción audiovisual por cada municipio (Rosas y Sotará.) (6 videos, 20 cuñas radiales, 20 post digitales) y su validación que le apunte a la prevención de la COVID_19 teniendo en cuenta el enfoque diferencial y participativo de acuerdo a cada territorio por parte de la gestora de salud pública de comunicaciones de la SDSC.	2	2	100	8.000.000	16.000.000	9,22%	16.000.000	9,22%
		3.Informe que contenga el plan de medios para la	2	2	100	1.000.000	2.000.000	1,15%	2.000.000	1,15%

		difusión de los mensajes que orienten, adviertan, anuncien y recomienden a los individuos, familias y comunidades acerca de la prevención de la COVID_19 teniendo en cuenta el enfoque diferencial de acuerdo a cada territorio en medios regionales, institucionales, digitales y alternativos								
		4. Informe mensual que consolide la ejecución de plan de medios (matriz facilitada por la entidad), se debe anexar soportes en físico y digitales que de cuenta de dicha difusión.	2	2	100	4.000.000	8.000.000	4,61%	8.000.000	4,61%
			190,0	**188,4**			**173.474.029,5**	**100%**	**172.330.029,50**	**99,34%**

SUPERVISION: El supervisor del contrato de prestación de servicios 1378 DEL 22 de agosto de 2020, quien atendiendo sus obligaciones realizó los trámites para el pago de las siguientes cuotas con previa presentación de informes:

1- **Teniendo en cuenta los soportes presentados por el Contratista se autoriza el Tramite de Anticipo:** El 2 de octubre de 2020 se autoriza el pago de anticipo del 40% por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 46.259.741) según comprobante de egreso # 9566 de fecha del 13 de OCTUBRE, Certificación de pago seguridad social de los meses agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2020 según certificación expedida por el CONTADOR MARCO NORBERTO DIAZ SUAREZ.

2- **Teniendo en cuenta los informes y soportes presentados por el contratista se autoriza el 30 de diciembre de 2020 el pago de la segunda, tercera y ultima cuota correspondiente al pago final de las actividades periodo comprendido entre el** 02 de septiembre de 2020 al 30 de diciembre de 2020, alcanzando un cumplimiento del 99,34% con lo cual se amortiza el anticipo y se autoriza la primera, segunda, tercera y última cuota

correspondiente al pago final por valor, $126.070.289, Se anexa comprobante por parte de la E.S.E Centro 2 concepto de paz y salvo de seguridad social expedida por el CONTADOR MARCO NORBERTO DIAZ SUAREZ

Se pone de presente que el anticipo genero rendimientos financieros por valor de **SEIS MIL SETENTA Y SEIS PESOS, CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($6.076,62)** de lo cual se anexa certificado expedido por el CONTADOR MARCO NORBERTO DIAZ SUAREZ de la E.S.E. CENTRO 2. La consignación se realizó a la cuenta de la Gobernación Departamental del Cauca: en el Banco BANCOLOMBIA Cuenta Corriente: 000307123566 del cual se anexa recibo de la transferencia presentada por el contratista.

Se deja constancia que el supervisor de acuerdo a los documentos presentados por el contratista certifica que cumplió con sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, durante la vigencia del contrato 1378 del 22 de agosto de 2020 y OTROSI No. 1 del 4 de diciembre de 2020, en los porcentajes establecidos por la Ley.

RESULTADOS OBTENIDOS: Se cumplió con el objeto del contrato y el 99,34% de las actividades ejecutadas de acuerdo con las obligaciones del contrato No. 1378 DEL 22 de agosto de 2020 OTROSI no. 1 del 4 de diciembre de 2020

BASES ESPECÍFICAS DE LA LIQUIDACION

1. Que el contratista presento en su momento ante la Oficina de Presupuesto, las cuentas de cobro correspondientes, con las constancias de cumplimiento expedidas por su supervisor y las certificaciones del contador del pago de aportes al sistema de seguridad social en integral, las que reposan en las certificaciones de pago.
2. Se pone de presente que el anticipo generó rendimientos financieros de lo cual se anexa certificado de devolución expedido por el contador.
3. Teniendo en cuenta lo anterior y acorde al informe final del supervisor, dado que el contrato, según el artículo 60 de la ley 80 de 1993, requiere de liquidación, se procederá a efectuar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, los que se reflejan en el estado actual de las cuentas así:

Valor del contrato inicial	$ **115.649.353**
Valor adición	$57.824.676
Valor total del contrato	$ 173.474.029
Valor ejecutado del contrato	$ 172.330.029
Valor sin ejecutar del contrato	$1.144.000
Valor cuentas presentadas y canceladas	$ 46.259.741
Cuenta pendiente de cancelar	$ 126.070.289
Saldo a favor de la entidad	$1.144.000

NOTA IMPORTANTE:
Las partes se declaran a paz y salvo por concepto de la celebración, ejecución y liquidación del contrato de prestación de servicios No. 1378 del 22 de agosto de 2020 y otro si 01 del 04 de diciembre de 2020, todas sus partes con sus correspondientes modificaciones; una vez se haya cancelado el valor de $ 126.070.289, en consecuencia, el contratista renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa judicial y extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribió el informe final de contratista.

El suscrito supervisor certifica conforme a lo soportes presentados por el contratista que cumplido con sus obligaciones del Sistema General de Seguridad Social durante el periodo septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020 vigencia del Contrato 1378 de 2020 OTROSI No 1 tal y como se demuestra en el informe presentado.

El recibo de la ejecución del Contrato 1378 de 2020 presentado por la E.S.E Centro 2 y su representante legal Elmer Muñoz Rosero no releva al contratista de las acciones Civiles y penales que se generen por sus actos u omisiones en la actuación contractual a la que hace referencia la ley 80 de 1993.

Dada en la ciudad de Popayán a los, treinta días (30) días del mes de diciembre de 2020.

DOCUMENTOS ANEXOS	FIRMA SUPERVISOR
Los documentos anexos soportes que hagan parte del contrato No. 1378 del 2 de agosto de 2020 y otro si 01 del 04 de diciembre de 2020, se entregan a la Oficina de contratación de la SDSC, los cuales se encuentran archivados en la carpeta correspondiente.	María Catalina Mancilla Ramírez Supervisor Designado Contrato 1378 de 2020

LOS SUSCRITOS GERENTE Y CONTADOR DE LA ESE CENTRO 2 DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CERTIFICAN QUE:

Revisada la información financiera de la Empresa Social del Estado E.S.E. CENTRO 2 del departamento del Cauca, identificada con el NIT 900.146.471-8, se determina que al **30 de NOVIEMBRE del año 2020**, la tesorería ha liquidado y pagado oportunamente los Aportes patronales a los subsistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y cesantías no cubiertos con los recursos del Sistema General de Participaciones, así como los aportes a cargo de los trabajadores para los subsistemas de salud y pensiones, y se reportaron a las diferentes administradoras o aseguradores de estos subsistemas, lo mismo que los aportes a la Caja de Compensación Familiar del Cauca, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, los listados detallados de los afiliados a través del formulario de autoliquidación.

Se expide la presente certificación para documentar trámites administrativos y de facturación, a los tres (3) días del mes de Diciembre del año dos mil veinte (2020).

Atentamente:

ELMER MUÑOZ ROSERO
Gerente

MARCO NORBERTO DIAZ SUAREZ
Contador – T.P. 85850-T

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con NI-900146471 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2020-11	25-14	900336004	COLPENSIONES	6	0	2.382.200	0	2.382.200
Período salud:	2020-12	230201	800229739	PROTECCION	2	0	524.500	0	524.500
Planilla Nro.:	19269527 Tipo E	230301	800224808	PORVENIR	13	0	6.323.500	0	6.323.500
Clase de aportante:	B	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	2	0	749.700	0	749.700
Fecha transacción:	2020-12-02	EPS005	800251440	SANITAS	8	0	2.796.200	0	2.796.200
Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	EPS018	805001157	SOS-EPS	3	0	986.500	0	986.500
Transacción:	819084501	EPSIC5	837000084	EPS-S MALLAMAS	1	0	379.400	0	379.400
		EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	4	0	1.150.400	0	1.150.400
		EPSIC3	817001773	EPS-S AIC CAUCA	2	0	607.100	0	607.100
		ESSC18	901021565	EPS-S EMSSANAR	1	0	379.400	0	379.400
		14-23	860011153	POSITIVA	21	0	1.292.600	0	1.292.600
		CCF14	891500182	COMFACAUCA	21	0	2.224.200	0	2.224.200
		PASENA	899999034	SENA	19	0	1.112.700	0	1.112.700
		PAICBF	899999239	ICBF	19	0	1.668.900	0	1.668.900
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 22.577.300

PAGADO

LOS SUSCRITOS GERENTE Y CONTADOR DE LA ESE CENTRO 2 DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CERTIFICAN QUE:

Revisada la información financiera de la Empresa Social del Estado E.S.E. CENTRO 2 del departamento del Cauca, identificada con el NIT 900.146.471-8, se determina que al **31 de OCTUBRE del año 2020**, la tesorería ha liquidado y pagado oportunamente los Aportes patronales a los subsistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y cesantías no cubiertos con los recursos del Sistema General de Participaciones, así como los aportes a cargo de los trabajadores para los subsistemas de salud y pensiones, y se reportaron a las diferentes administradoras o aseguradores de estos subsistemas, lo mismo que los aportes a la Caja de Compensación Familiar del Cauca, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, los listados detallados de los afiliados a través del formulario de autoliquidación.

Se expide la presente certificación para documentar trámites administrativos y de facturación, a los cuatro (4) días del mes de Noviembre del año dos mil veinte (2020).

Atentamente:

ELMER MUÑOZ ROSERO
Gerente

MARCO NORBERTO DIAZ SUAREZ
Contador – T.P. 85850-T

Proyectó: Marco Norberto Diaz. - Contador
Revisó: Gustavo Osorio H. Administrativo Y Financiero.
Aprobó: Elmer Muñoz Rosero. Gerente.

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con NI-900146471 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2020-10	230301	800224808	PORVENIR	13	0	5.772.400	0	5.772.400
Período salud:	2020-11	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	1.882.600	0	1.882.600
Planilla Nro.:	19063490 Tipo E	230201	800229739	PROTECCION	2	0	403.400	0	403.400
Clase de aportante:	B	ESSC18	901021565	EPS-S EMSSANAR	1	0	364.800	0	364.800
Fecha transacción:	2020-11-03	EPSIC3	817001773	EPS-S AIC CAUCA	2	0	583.700	0	583.700
Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	EPS018	805001157	SOS-EPS	3	0	948.500	0	948.500
Transacción:	788825912	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	4	0	1.126.700	0	1.126.700
		EPSIC5	837000084	EPS-S MALLAMAS	1	0	364.800	0	364.800
		ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	2	0	543.100	0	543.100
		EPS005	800251440	SANITAS	7	0	2.317.900	0	2.317.900
		14-23	860011153	POSITIVA	20	0	1.090.900	0	1.090.900
		CCF14	891500182	COMFACAUCA	20	0	1.872.000	0	1.872.000
		PASENA	899999034	SENA	19	0	936.100	0	936.100
		PAICBF	899999239	ICBF	19	0	1.404.300	0	1.404.300
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
				GRAN TOTAL					$ 19.611.200

PAGADO

LOS SUSCRITOS GERENTE Y CONTADOR DE LA ESE CENTRO 2 DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CERTIFICAN QUE:

Revisada la información financiera de la Empresa Social del Estado E.S.E. CENTRO 2 del departamento del Cauca, identificada con el NIT 900.146.471-8, se determina que al **30 de Septiembre del año 2020**, la tesorería ha liquidado y pagado oportunamente los Aportes patronales a los subsistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y cesantías no cubiertos con los recursos del Sistema General de Participaciones, así como los aportes a cargo de los trabajadores para los subsistemas de salud y pensiones, y se reportaron a las diferentes administradoras o aseguradores de estos subsistemas, lo mismo que los aportes a la Caja de Compensación Familiar del Cauca, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, los listados detallados de los afiliados a través del formulario de autoliquidación.

Se expide la presente certificación para documentar trámites administrativos y de facturación, a los quince (15) días del mes de Octubre del año dos mil veinte (2020).

Atentamente:

ELMER MUÑOZ ROSERO
Gerente

MARCO NORBERTO DIAZ SUAREZ
Contador – T.P. 85850-T

Proyectó: Marco Norberto Diaz. - Contador
Revisó: Gustavo Osorio H. Administrativo Y Financiero.
Aprobó: Elmer Muñoz Rosero. Gerente.

RAZON SOCIAL :	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 2 ESE
IDENTIFICACION:	NI-900146471
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2020-09-24
FECHA LIMITE DE PAGO:	2020-10-19
PERIODO PENSION:	2020-09
PERIODO SALUD:	2020-10
NUMERO PLANILLA:	18847755
TOTAL COTIZANTES:	20
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	18847755
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.135.500	$ 2.135.500
EPS018	805001157	SOS-EPS	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 948.500	$ 948.500
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.106.100	$ 1.106.100
EPSIC3	817001773	EPS-S AIC CAUCA	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 662.500	$ 662.500
EPSIC5	837000084	EPS-S MALLAMAS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 364.800	$ 364.800
ESSC18	901021565	EPS-S EMSSANAR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 364.800	$ 364.800
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 734.700	$ 734.700
Subtotal Salud		7	20	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.316.900	$ 6.316.900
230201	800229739	PROTECCION	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 403.400	$ 403.400
230301	800224808	PORVENIR	13	$ 29.700	$ 29.700	$ 0	$ 5.858.800	$ 5.858.800
25-14	900336004	COLPENSIONES	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.882.600	$ 1.882.600
Subtotal Pensión		3	20	$ 29.700	$ 29.700	$ 0	$ 8.144.800	$ 8.144.800
14-23	860011153	POSITIVA	20	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.201.200	$ 1.201.200
Subtotal ARL		1	20	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.201.200	$ 1.201.200
CCF14	891500182	COMFACAUCA	20	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.987.000	$ 1.987.000
Subtotal CCF		1	20	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.987.000	$ 1.987.000
PASENA	899999034	SENA	19	$ 0	$ 0	$ 0	$ 993.500	$ 993.500
PAICBF	899999239	ICBF	19	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.490.600	$ 1.490.600
		Total a pagar		$ 29.700	$ 29.700	$ 0	$ 20.134.000	$ 20.134.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	19/11/2020